















Integrable a la nube Estimado cliente le damos la más cordial bienvenida a nuestro curso de actualización del "SISTEMA CONTASISCORP CONTAPLE PARA EMPRESAS", en donde encontrará las constantes actualizaciones que se realizan en el sistema. Así mismo podrá observar los cambios generados en la versión actual, según normas establecidas por SUNAT y las mejoras en el funcionamiento del sistema CONTASISCORP. Este curso está dirigido a usuarios del sistema que hayan recibido previamente capacitación.

Al término de esta sesión, Ud. tendrá el conocimiento de todos los cambios generados en esta versión y podrá hacer uso de las nuevas opciones del sistema, las cuales se detallan a continuación:

- Actualización de Formulario PDT 708 para la D.J. Anual 2018
- Consideraciones para el Sistema Feicont
- Nueva Interfaz
- Adecuado a PLE 5.2
- Adecuado a UBL 2.1
- Adecuado al código de producto SUNAT CUBSO
- Actualización automática de % de AFP'S, según SBS.
- Importación de Comprobantes Electrónicos de Ventas.
- Consulta de Validez de Comprobantes Electrónicos de Compras.
- Aplicación al nuevo Régimen Tributario RMT.
- Impuesto Temporal a los Activos Netos ITAN.
- Aplicación IGV JUSTO.
- Acceso a temas de ayuda.
- Archivos de Resumen de Contingencia.
- Opción para validar al acogimiento al IGV.



ACTUALIZACIÓN DE FORMULARIO PDT 708 PARA LA D.J. ANUAL 2018

SOLUCIONES PARA GENERAR DDJJ ANUAL

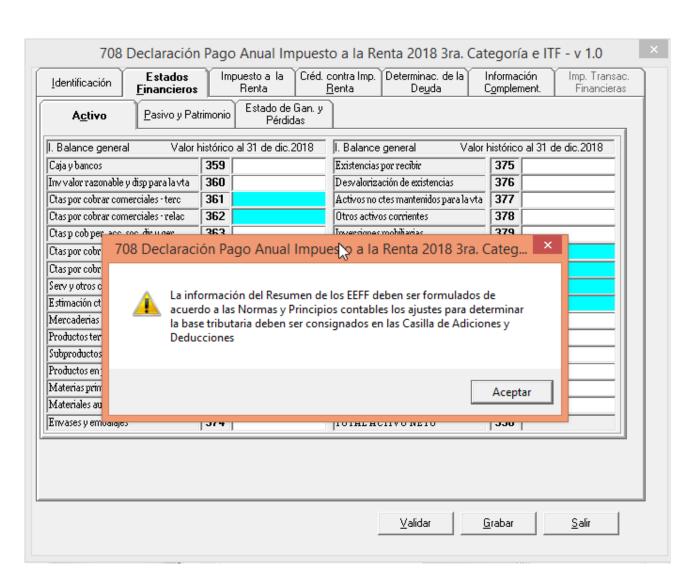


Cronograma de Vencimientos

Renta 2018

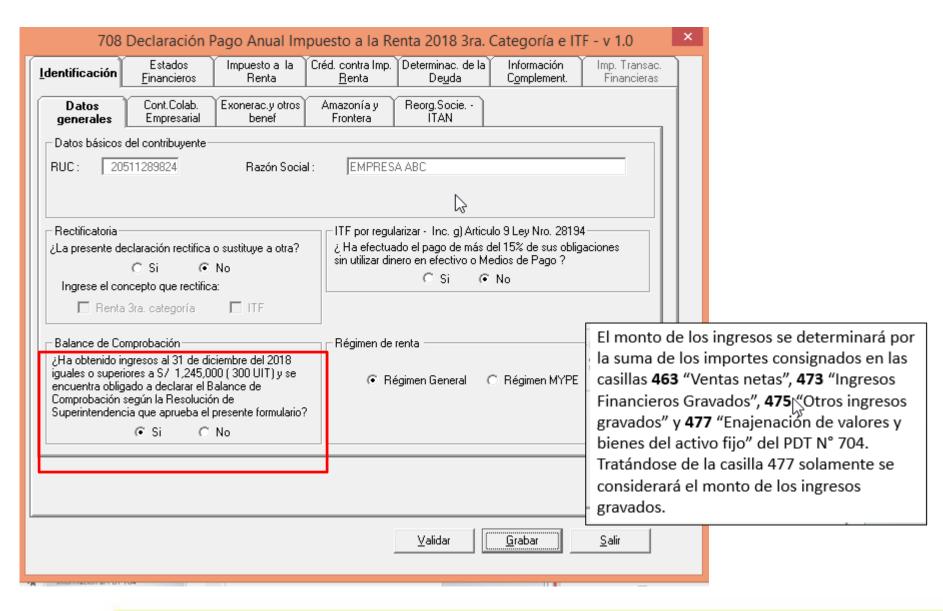
ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	25 de marzo de 2019
1	26 de marzo de 2019
2	27 de marzo de 2019
3	28 de marzo de 2019
4	29 de marzo de 2019
5	1 de abril de 2019
6	2 de abril de 2019
7	3 de abril de 2019
8	4 de abril de 2019
9	5 de abril de 2019
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	8 de abril de 2019

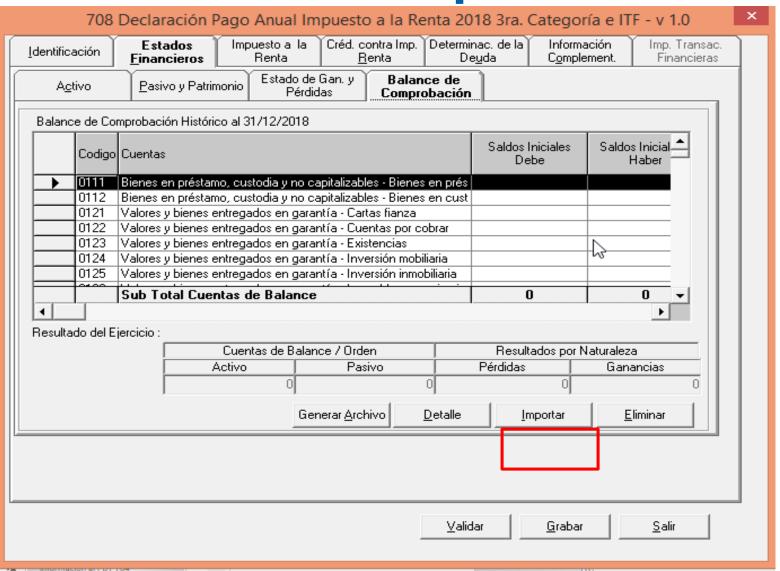
Estados financieros bajo NIIF

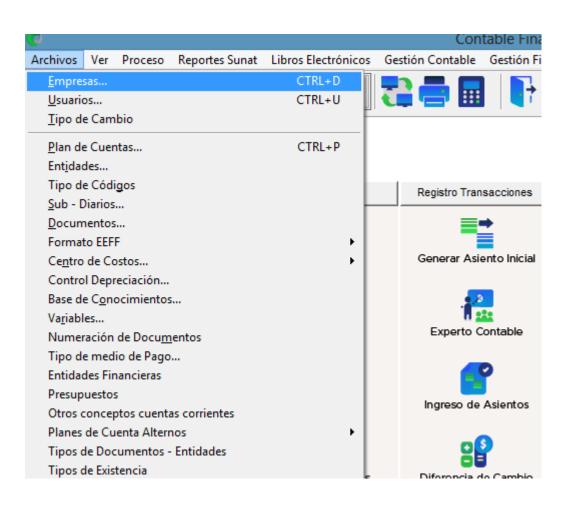


BALANCE DE COMPROBACIÓN

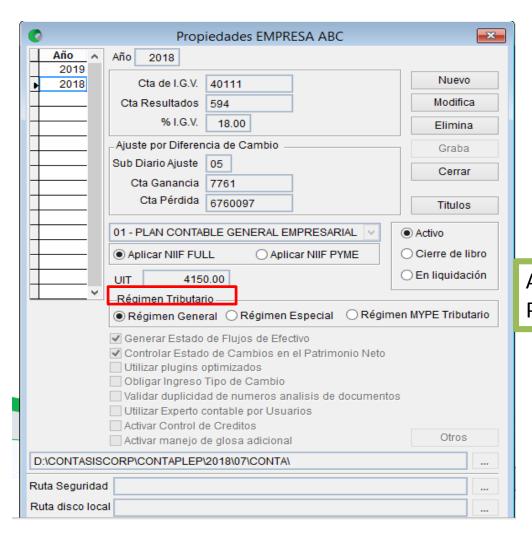
Generación desde CONTASISCORP e importación al PDT 708



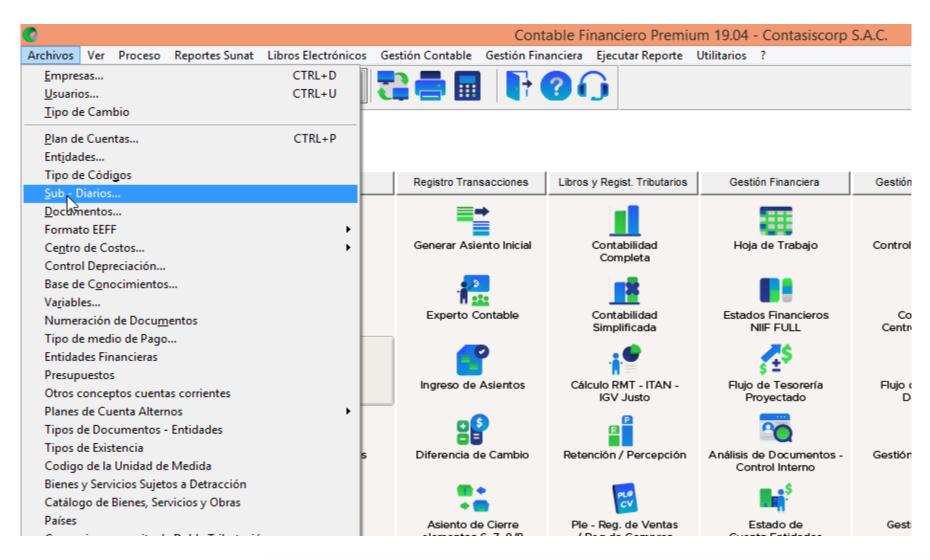




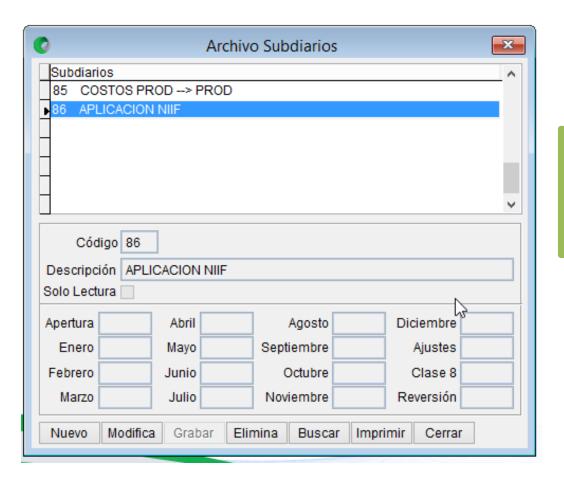
Empresas Registradas en el Sistema	×
Empresas	٨
01 at biotec	
02 prueba	
03 Ilanmaxxi	
04 empresa portuguesa	
05 peñoles	
06 chama	
● 07 EMPRESA ABC	
	~
Código 07	
Descripción EMPRESA ABC	7
Dirección	+1
	- 1
Giro	
R.U.C. 20429610193 Propiedades	
Nuevo Modifica Grabar Elimina Buscar Imprimir Cerra	ar



ASIGNAR LA UIT DEL PERIODO 2018

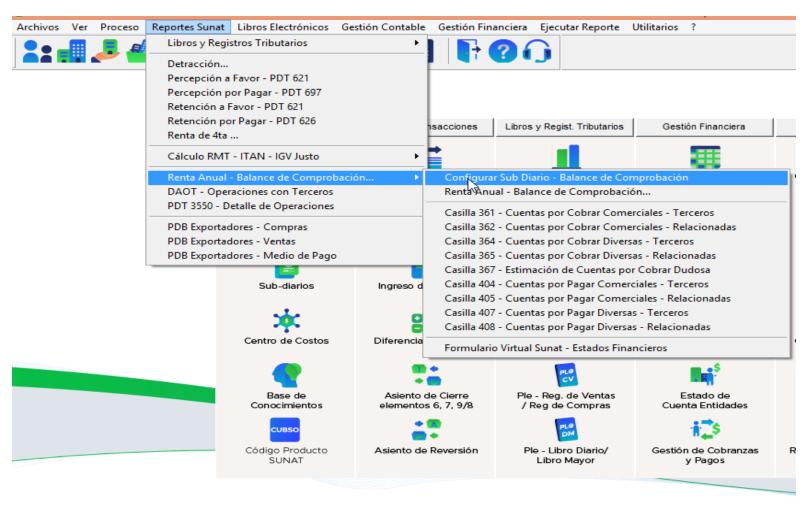


Cómo identificar las operaciones de aplicación NIIF

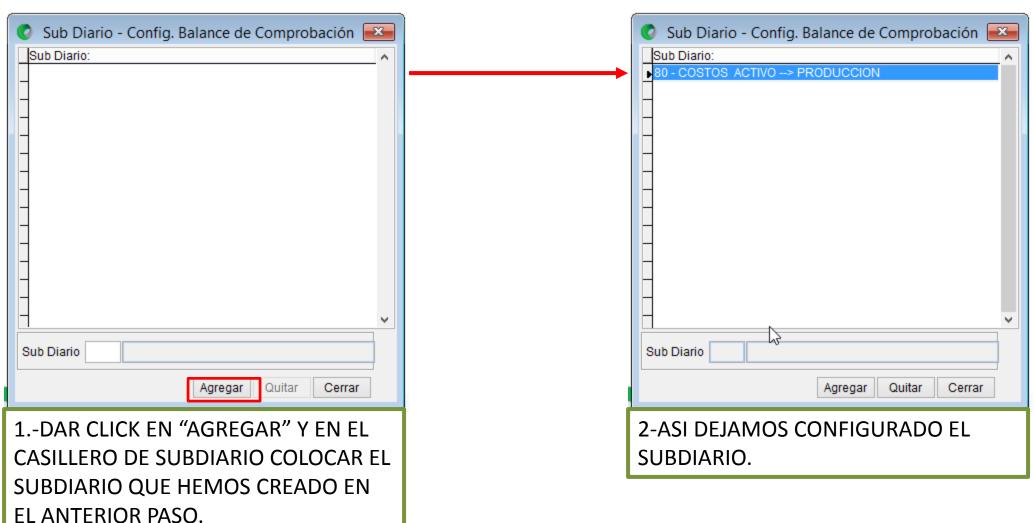


CREAR EN LA TABLA DE SUBDIARIOS, EL SUBDIARIO "APLICACIÓN NIIF"

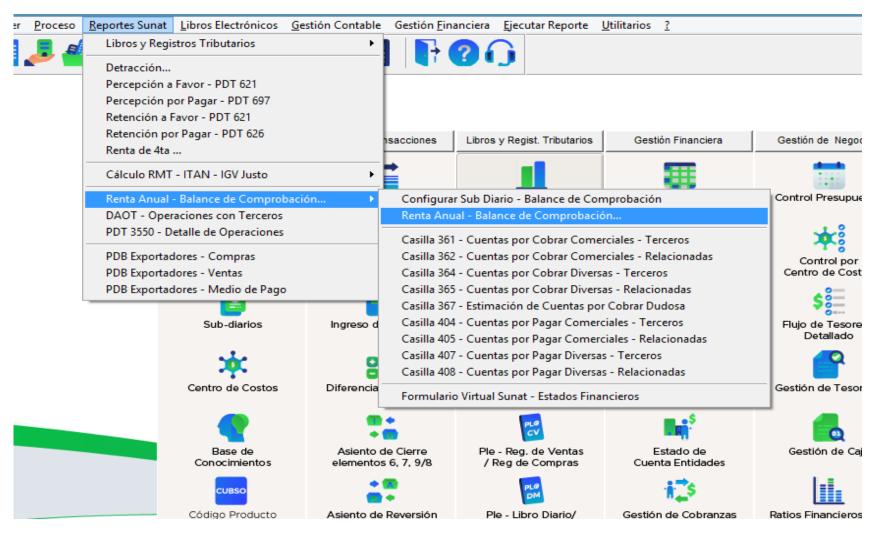
Cómo identificar las operaciones de aplicación NIIF



Cómo identificar las operaciones de aplicación NIIF

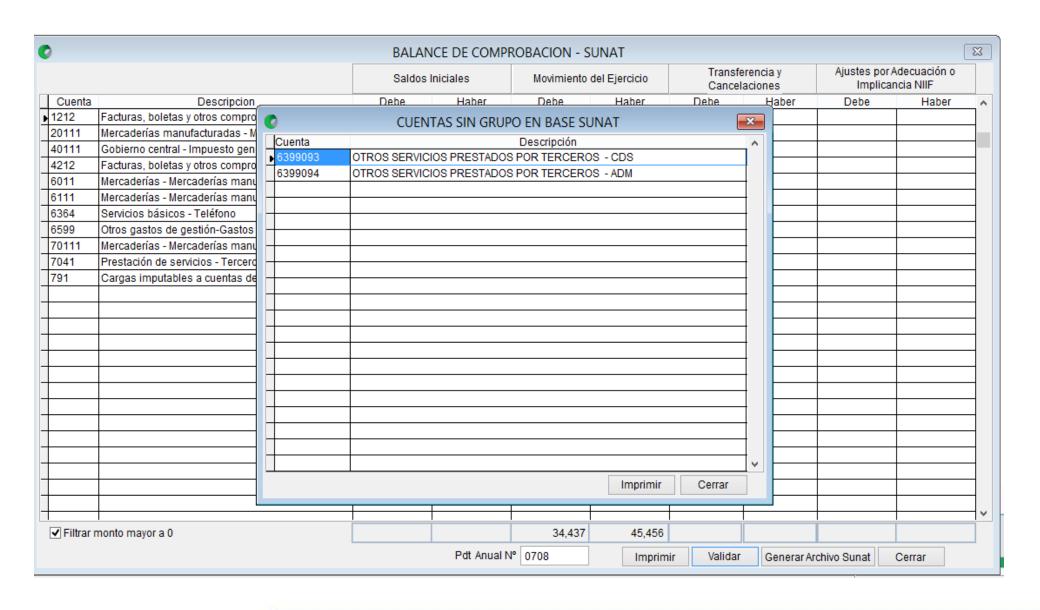


Generación Balance Comprobación

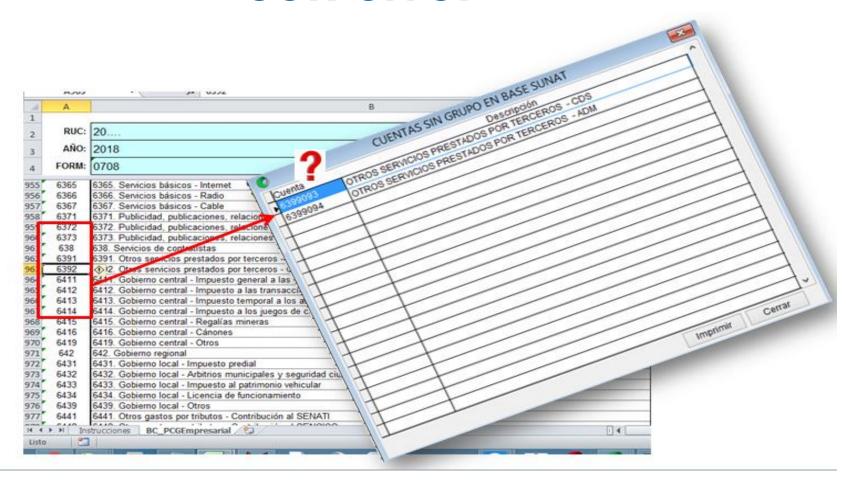


		Saldos Iniciales		Movimiento del Ejercicio		Transferencia y Cancelaciones		Ajustes por Adecuación o Implicancia NIIF	
Cuenta	Descripcion	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
212	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar - E			26,140					
0111	Mercaderías manufacturadas - Mercaderías manufad			747					
0111	Gobierno central - Impuesto general a las ventas - IG			1,594	3,987				
212	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar - E				10,455				
011	Mercaderías - Mercaderías manufacturadas			747					
111	Mercaderías - Mercaderías manufacturadas				747				
364	Servicios básicos - Teléfono			89					
599	Otros gastos de gestión-Gastos Diversos			5,116					
0111	Mercaderías - Mercaderías manufacturadas - Tercero				9,554				
041	Prestación de servicios - Terceros				12,598				
91	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos				8,112				
Filtrar r	monto mayor a 0			34,437	45,456				
			Pdt Anual N	0708	Imprimir	r Validar	Generar Ar	chivo Sunat	Cerrar

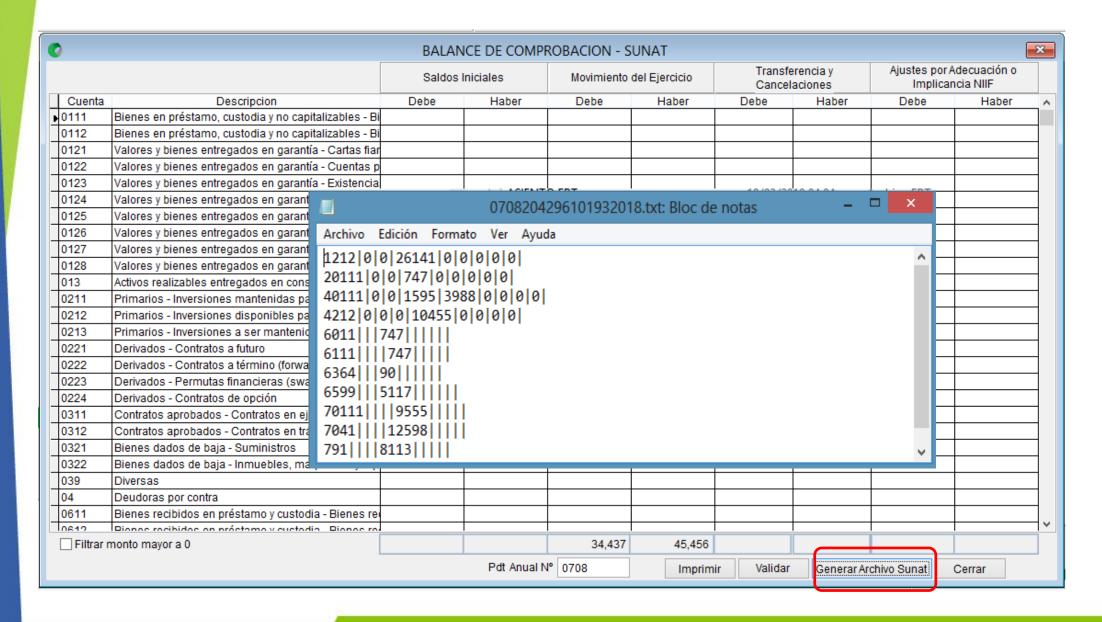
		Saldos Iniciales		Movimiento del Ejercicio		Transferencia y Cancelaciones		Ajustes por Adecuación o Implicancia NIIF	
Cuenta	Descripcion	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
212	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar - E			26,140					
0111	Mercaderías manufacturadas - Mercaderías manufad			747					
0111	Gobierno central - Impuesto general a las ventas - IG			1,594	3,987				
212	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar - E				10,455				
011	Mercaderías - Mercaderías manufacturadas			747					
111	Mercaderías - Mercaderías manufacturadas				747				
364	Servicios básicos - Teléfono			89					
99	Otros gastos de gestión-Gastos Diversos			5,116					
)111	Mercaderías - Mercaderías manufacturadas - Tercero				9,554				
041	Prestación de servicios - Terceros				12,598				
91	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos				8,112				
	+		+						
Filtrar	monto mayor a 0			34.437	45,456			I	
			5			Z	,	VALIDAR	
			Pdt Anual N	0708	Imprimir	Valid	Plan Contacia	VS Plan SUNAT - 1	Todo

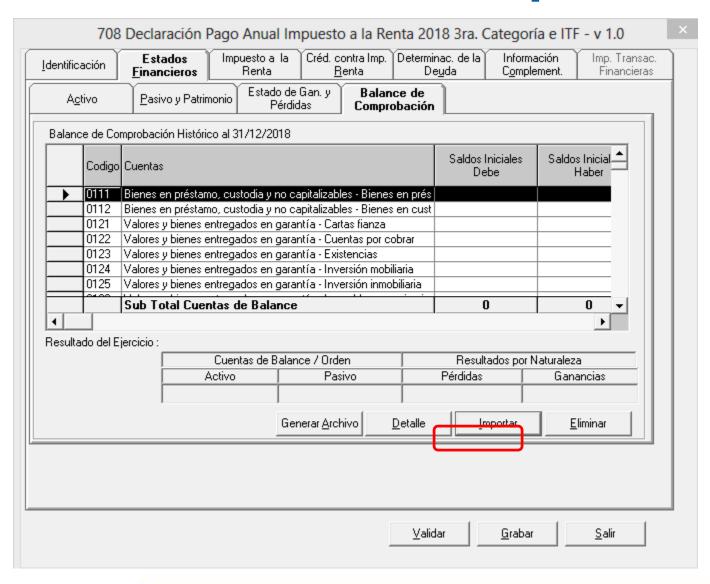


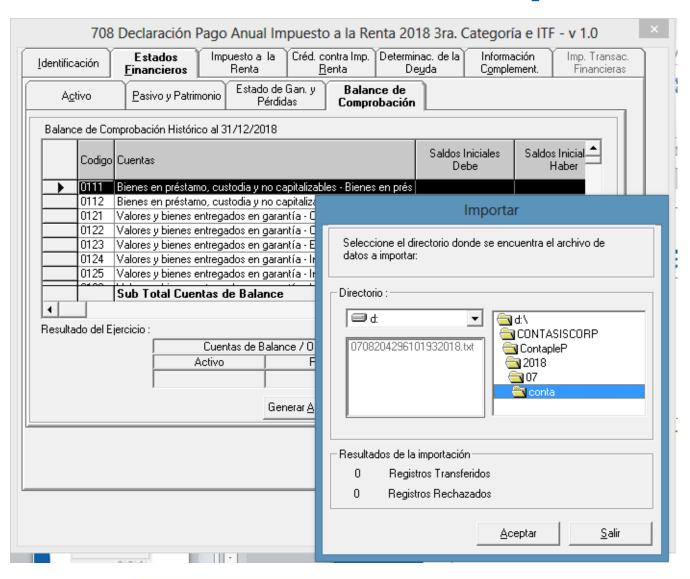
Inconsistencias cuentas creadas con error

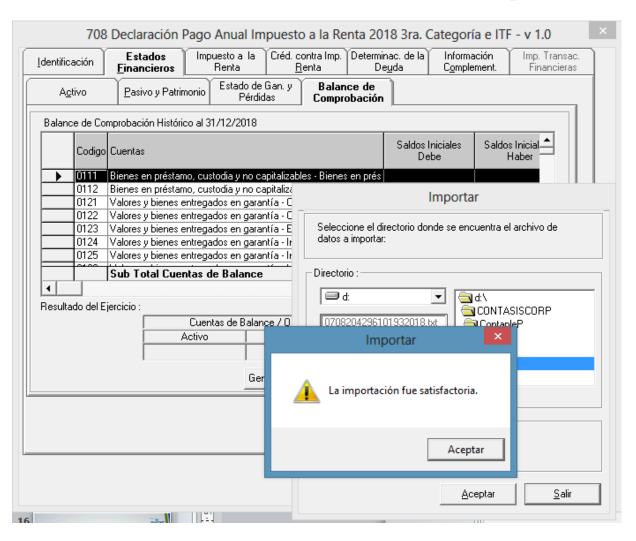


Generar Archivo Sunat

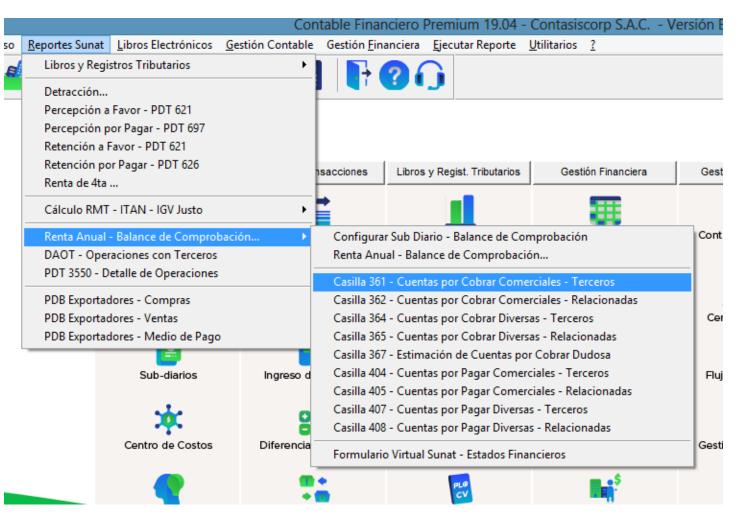




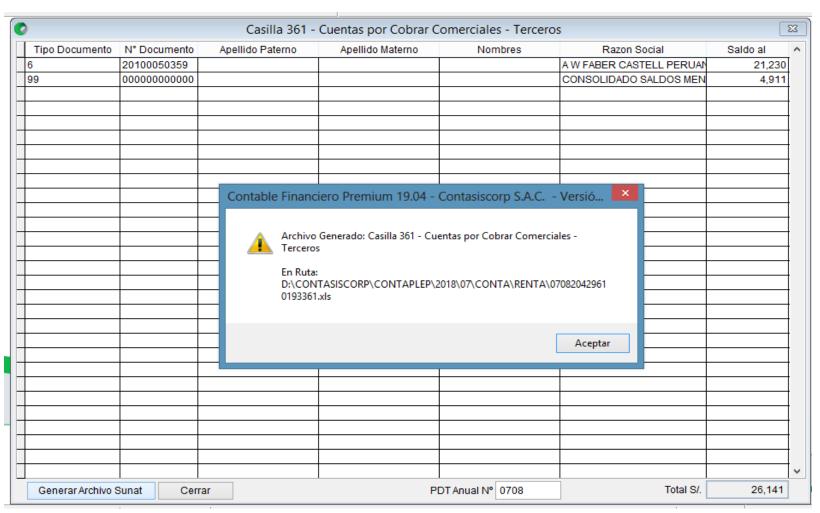




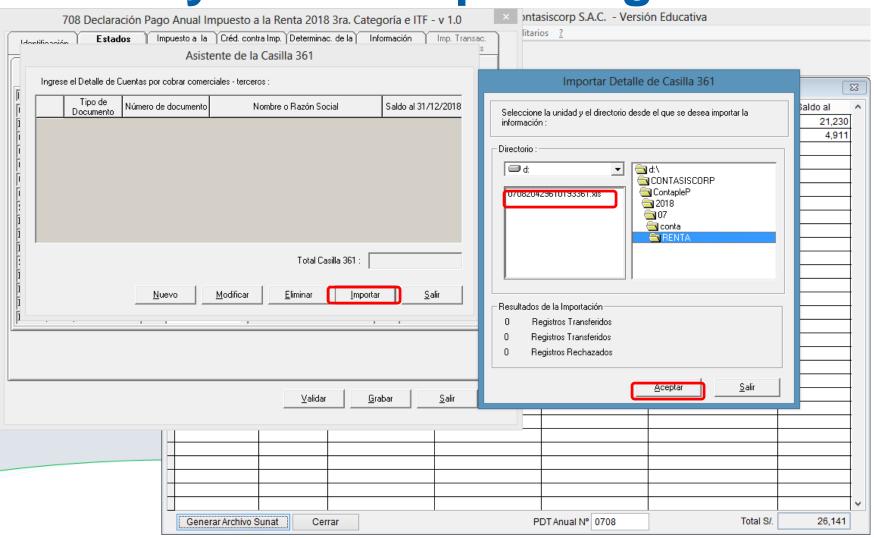
Casilleros 361, 362, 364, 365, 367, 404, 405, 407 y 408 PDT 708

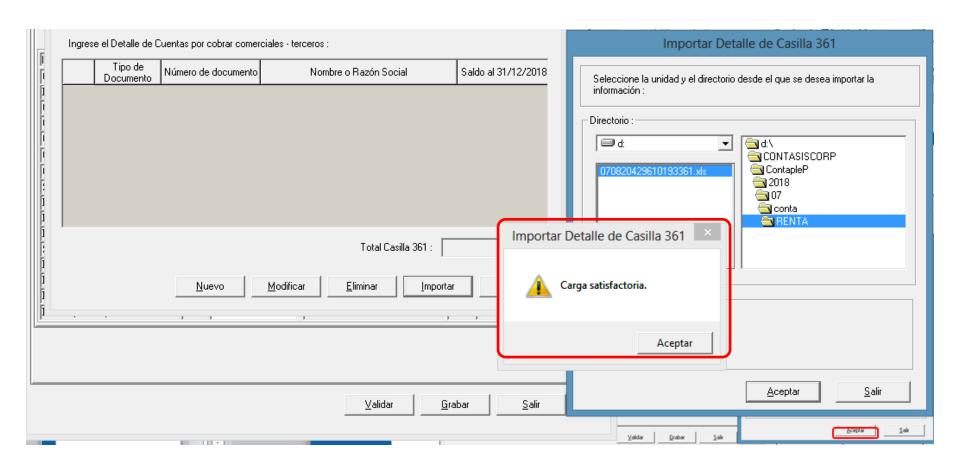


Tipo Documento	N° Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Razon Social	Saldo al
6	20100050359				A W FABER CASTELL PERUAN	21,230
99	000000000000				CONSOLIDADO SALDOS MEN	4,911
	+					
	+					
	+					
	+				+	
	+ +				+	

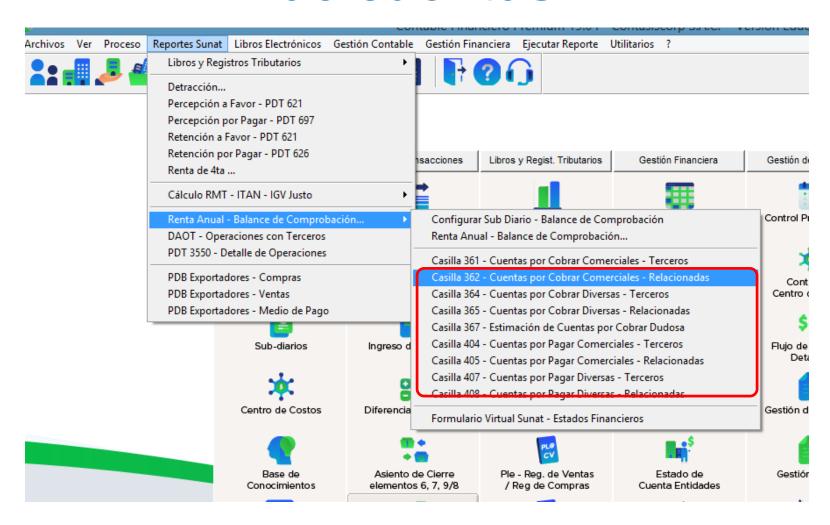


708	Declaración Estados Financieros			Créd. c	o a la Re contra Imp. Renta	nta 2018 3ra. Determinac. de la Deuda	Υ	egoría e IT nformación Complement.	F - v 1.0	
A <u>c</u> tivo	Pasivo y Pat	rimonio	Y Estada da C	an. y	- Balar	ce de obación	Financiera			
I. Balance general Valor histórico al 31 de dic.2018					I. Balance	general \	/alor k	nistórico al 31	de dic.2018	
Caja y bancos		359		_	Existencias	por recibir		375		
Inv valor razonable	y disp para la vta	360			Desvaloriza	ción de existencias		376		
Ctas por cobrar con	nerciales - torc	361			Activosno	tes mantenidos para l	lavta	377		
Ctas por cobrar con	nerciales - relac	362			Otros activo	os corrientes		378		
Ctasp cobper, acc,	soc, đir y ger	363			Inversiones	mobiliarias		379		
Ctas por cobrar dive	ersas-terceros	364			Inversiones	immobiliarias (1)		380		
Ctas por cobrar dive	ersas - relacionados	365		Activ. adg. en arrendamiento finan. (2)				381		
Serv y otros contrat	ados por anticipad	366			Immuebles, maguinaria y eguipo			382		
Estimación ctas de o	obranza dudosa	367			Depreciación de 1, 2 e IME acumulad		383			
Mercaderias		368			Intangibles			384		
Productos terminad	os	369			Activos biológicos			385		
Subproductos, dese	chos y desperdicios	370			Deprec act biol, amort y agota acum			386		
Productos en proce	50	371			Desvalorización de activo immovilizado			387		
Materias primas		372			Activo diferido			388		
Materiales aux, sum	imistros y repuest	373			Otros activos no corrientes			389		
Envases y embalaje	S	374			TOTALAG	TIVO NETO		390		
						Validar	G	irabar	<u>S</u> alir	
						Tallaal			2011	





Mismo procedimiento para el resto de cuentas



CONSIDERACIONES PARA EL SISTEMA FEICONT V19.04-UBL 2.1

CONSIDERACIONES FEICONT V19.04 A NIVEL DE XML (UBL 2.1)

Actualizaciones que influyen el uso del Sistema de Facturación Electrónica EFICONT

1. Emitir Facturas de Percepción:

Cuando el usuario ingrese a la opción para ingresar los datos del Régimen Especial (CTRL+ F6), no olvidar marcar la opción

, con el fin de que la percepción se incluya dentro del documento.



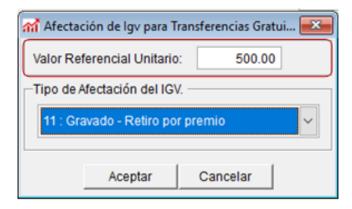
En caso no marque , la factura no será considerada una factura de percepción, será una factura normal, que si bien mostrará en la representación impresa la glosa de la percepción ello será el indicativo para que a posterior el emisor genere el comprobante de percepción.

2. Emitir comprobantes con Transferencia Gratuitas:

Cuando el usuario genere un comprobante que tenga ítems gratuitos, valor de venta igual a cero, entonces se activará el botón, siguiente ventana emergente:

T. Gratuita haciendo click ahí se mostrará la siguiente ventana emergente:

No olvidar que en el campo VALOR REFERENCIAL UNITARIO, se coloca el VALOR UNITARIO del ITEM, es decir se coloca el monto sin IGV y sin multiplicar las cantidades del ítem.



3. Emitir Facturas de Exportación:

Cuando el usuario genere una Factura de Exportación con el UBL 2.1, SUNAT exigirá el envío del código de Producto SUNAT por los ítems que esté facturando.

Entonces el usuario deberá de registrar el Código de Producto SUNAT en el(los) ítems previa facturación, para ello ingresará a la opción de configuración Productos-Servicios, campo "Catal Bienes Serv. Y Otros", ahí podrá asignar el código de producto SUNAT que corresponda a través de la función CTRL+L.

Código	Descripción	Marca	^	Cádica	0100101		
01	PRODUCTO FAMILIA			-			
01001	PRODUCTO SUBFAMILIA			Nombre	PRODUCTO 1		
0100101	PRODUCTO 1			Medida			
0100102	PRODUCTO2			P. Venta		% Co	mis
100103	quinua export						
19	anticipo			Minimo		Máximo	
9999	anticipo		1				
999999	anticipo		4	Bajo P.		Sobre P.	
			+ 1	General	Contabilidad	Libros	
			1	Inafec	to a Impuestos		Nuev
			1		a unidades sec	cundarias	Modifi
			+ 1	Produ	cto relacionado		Grab
					únicas Lo		Elimir
				Mel	Busc		
			1	Maneja dimensiones Inhabilitar producto			Imprin
			+ 1		de productos		Cerra
			1	Produ	cto "Anticipo"		Informa
			+	Tipo			Unidad
			+ 1		O Servicio	Antin	Sustitu
			1	(a) Briefi	Servicio	ACUVO	
			+ 1	Peso			R. Espe
			+,	Código d	e Barras Auxilia	ar	Ubicad
nasas asabi	vo Familias Mostrar en rojo productos inafe	urine DEilbar nor Marcon	-				Kits
	o inhabilitados Catal. Bienes Serv. y Obras 10		_		\rightarrow	Otros	

Considerar que a partir del **01/07/2019**; la asignación del Código de Producto SUNAT (De la tabla UNSPSC Internacional), será obligatorio para todos los productos. Para mayor información: http://cpe.sunat.gob.pe/codigo-de-producto

Para realizar el mantenimiento del Catálogo UNSPSC, ingresará al menú → Archivos → Sistema, opción Catálogo de Bienes, Servicio y Otros.

4. Emitir comprobantes con datos adicionales y caracteres especiales

Existen los siguientes campos adicionales para el envío de Factura/Boleta Electrónica (XML). (Todos los mencionados en la siguiente tabla, aceptan caracteres especiales).

Motivo	Tecla "W"
Almacén	Tecla "I"
Vendedor	Tecla "F8"
C.Costos 1	Cuentas bancarias
Otros conceptos	Combinación tecla "Ctrl + M"
Condición Pago	Drawback (Solo en exportaciones)
Dirección (Doble Codificación)	Guía de Remisión (Propia etiqueta)

Tabla 1

Así mismo el XML acepta **CARACTERES ESPECIALES** en la Razón Social, la dirección (Tanto emisor como receptor) y la descripción de los ítems.

```
    <cac:PartyLegalEntity>

    <cbc:RegistrationName>

         - <![CDATA[
                CONTASIS SAC (&ÁÑ-')
       </cbc:RegistrationName>

    <cac:RegistrationAddress>

    <cac:AddressLine>

             - <cbc:Line>
                  - <![CDATA[</p>
                         AV. PABLO (&ÁÑ-') CARRIQUIRRY Nº 132 OF 201 - SAN ISIDRO
                </cbc:Line>
           </cac:AddressLine>
       </cac:RegistrationAddress>
  </cac:PartyLegalEntity>

    cdc:BuyerReference>

  - <![CDATA]
      ~DatosEmpresa: BCP: 123
     SCOTIA:789 ~Adicional_1: TECLA F8 (&ÁÑ-') ~Adicional_2: COMBINACIÓN CTRL+M (&ÁÑ-') ~Vendedor: 000-Sede San Isidro ~Almacen: 000-ALMACEN PRINCIPAL ~Motivo: 01-PRUEBA
      ~Condicion: 01-CONTADO S/. LIMA ~OtrosConceptos: 01-Otros conceptos ~CondPago: CREDITO
</d></de>
```

5. Emitir comprobantes con Descuentos Globales

Al presionar la combinación de teclas "CTRL D" se mostrará la siguiente ventana en donde se aplicará el descuento (Global) tanto a la base imponible (Sin Igy) como al Importe Total (Con Igy)

En el siguiente ejemplo el usuario emite un comprobante con una base imponible de S/ 84.74 y un importe total de S/ 100. (Se aplica el 10% de dcto). El sistema calculará el monto de descuento al Subtotal VV y al Subtotal PV con su respectivo importe final.

5. Emitir comprobantes con Descuentos Globales

Al presionar la combinación de teclas "CTRL D" se mostrará la siguiente ventana en donde se aplicará el descuento (Global) tanto a la base imponible (Sin Igy) como al Importe Total (Con Igy)

✓ En el siguiente ejemplo el usuario emite un comprobante con una base imponible de S/ 84.74 y un importe total de S/ 100. (Se aplica el 10% de dcto). El sistema calculará el monto de descuento al Subtotal VV y al Subtotal PV con su respectivo importe final.

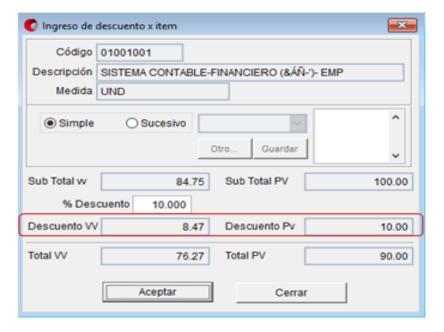
Descuento a	al total del documento		×
Código			
Descripción			
Medida			
Simple	Sucesivo		^
	_	Otro Guardar	
Sub Total w	84.74	Sub Total PV	100.00
Sub Total w % Desc		Sub Total PV	100.00
		Sub Total PV Descuento Pv	100.00
% Desc	cuento 10.000		

Para efectos de XML (Solo se enviará el descuento global aplicado a la Base imponible). Sin embargo para la representación Impresa, pueden optar por cualquiera de las dos opciones brindadas líneas arriba teniendo en cuenta que en la página web se visualiza un estándar (En este caso, aplicado a la base imponible).

6. Emitir comprobantes con Descuentos Globales

Al presionar la tecla "D" se mostrará la siguiente ventana en donde se aplicará el descuento (x item) tanto a la base imponible (Sin Igy) como al Importe Total (Con Igy)

✓ En el siguiente ejemplo el usuario emite un comprobante con una base imponible de S/ 84.74 y un importe total de S/ 100 por item. (Se aplica el 10% de dcto. por línea). El sistema calculará el monto de descuento al Subtotal VV y al Subtotal PV con su respectivo importe final por item.



Para efectos de XML (Solo se enviará el descuento por Item aplicado a la Base imponible). Sin embargo para la representación Impresa, pueden optar por cualquiera de las dos opciones brindadas líneas arriba teniendo en cuenta que en la página web se visualiza un estándar (En este caso, aplicado a la base imponible).

Emitir Facturas con Detracción para el Servicio de transporte de carga de bienes por vía terrestre (027) – 4%

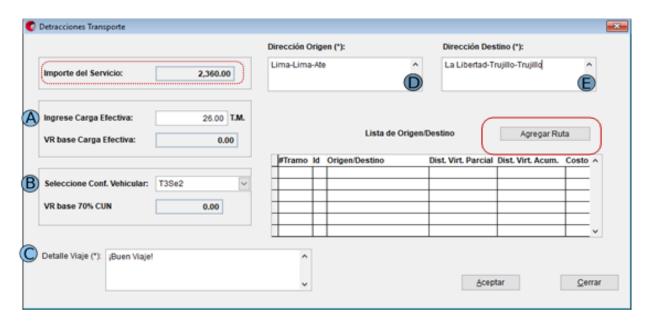
Por normativa, están sujetos a las detracciones los servicios de transporte de carga de bienes por vía terrestre gravadas con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

(REGIMENES ESPE	CIALES			×	
r	Afecto a Régime	nes Especia	les-			
ı	 Detracción 	Producto)2702 - 4.00% - SE	RVICIO DE TRANSPORT	E DE BIENES 🔻	
	O Percepción	%	4.00	Det. Transportes	Monto	1
ı	Retención Renta de 4ta		Número		Fecha //	
				Percepción de	entro del documento	
ľ			Guia Remisión			
ı	S/.		Fecha	11		
	\$		Número			
ľ					Aceptar Cancelar	

En el Sistema comercial al seleccionar la opción de **Regímenes Especiales** (mediante la tecla F6) y activar la opción de Detracción con código de servicio "027", se activará el siguiente botón exclusivo para este tipo de servicio.

Al ser seleccionado el botón Det Transportes completará por defecto el **Importe total** del Servicio, que para efectos del siguiente ejemplo es 2360.00 Así mismo el usuario debe ingresar los datos solicitados

- a) Ingrese la carga efectiva (En toneladas métricas)
- Seleccione la configuración Vehicular (Anexo III Reglamento Nacional de Vehículos.
- c) Agregue el detalle del Viaje
- d) Agregue la dirección Origen
- e) Agregue la dirección Destino



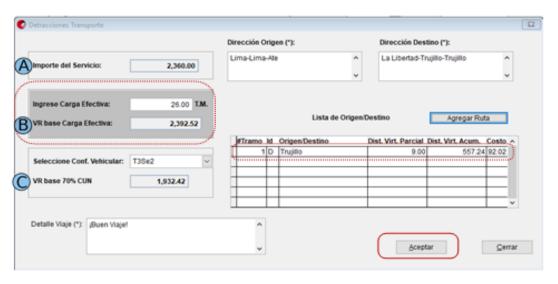
Posterior a ello, el usuario debe seleccionar el botón, Agregar Ruta en donde se mostrará un nuevo formulario. Aquí debe detallar el tramo a emplear (ANEXO II Rutas asignadas por el MTC). Para efectos del ejemplo, el tramo de Lima a Trujillo le corresponde a la ruta Lima-Aguas Verdes.

C Agrega Ruta					-c	0 2
Ubigeo - Punto	de Orige	n				
Departamento	LMA		-	Departamento	LA LIBERTAD	-
Provincia	LMA		-	Provincia	TRUJILLO	v
Distrito	LMA		•	Distrito	TRUJILLO	•
		LIMALIMALIMA - LA LIBER		JILLO/TRUJILLO		
Seleccione Des	stino - (Ro	ıtas establecidas por el M	TC)			
LIMA-AGUAS \	/ERDES		4	LIMA - AGUAS VI	ERDES	V
LIMA - AGUAS VEF	RDES					^
		AYO - AYACUCHO - ABANG		O - PUNO - DESA	GUADERO	
		OCHA - HUARAZ - CABAN			I DIO IL TIDIDOTO MIDI	
		CUZCO - PTO, MALDONAL		A MARIA DE NIEV	A + RIOJA - TARAPOTO - YURIN	IAGUAS
LIMA - TACNA - LA						
LIMA - LA OROYA	TARMA.	LAMERCED				v
Pativica Pativica				Dvo. Pto. Salave		
Dvo. Paramono	59			Trustio	ny	
Paramonga	,,,,			Chicama		
Dun Hussen Da			٧	Channa		
					(Aceptar

Al aceptar la el tramo correspondiente, el sistema recopilará los datos seleccionados y calculará automáticamente dos valores referenciales

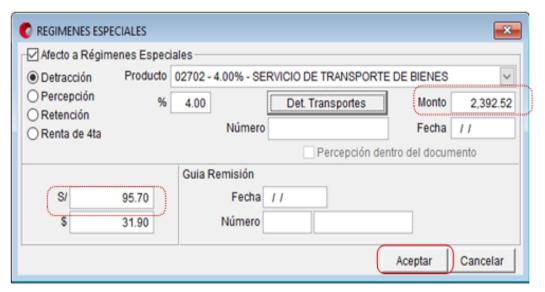
- a) Valor referencial del servicio de transporte (VR)
- b) Valor referencial sobre la base de la carga efectiva (VR1)
- valor referencial sobre la carga útil nominal -base del 70% (VR2)

De estos tres montos referenciales, el sistema seleccionará el monto mayor de manera automática. A este monto se le aplicará la detracción, que para efectos del ejemplo el valor referencial mayor viene a ser el VR1.



Al aceptar el formulario anterior, se aplicará la detracción del 4% de la siguiente manera:

- ✓ Monto a detraer: S/ 2392.52 (VR1) Monto mayor.
- ✓ Monto de la detracción: S/ 95.70 (Moneda nacional).

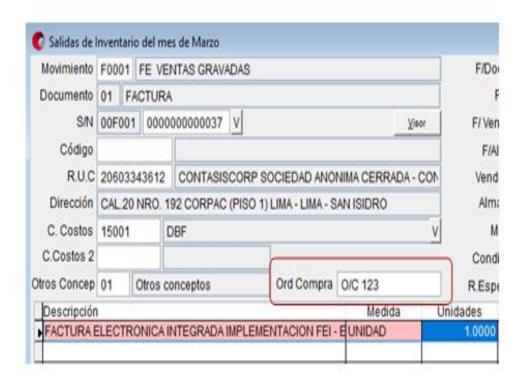


8. Emitir comprobante con Orden de Compra:

El usuario utilizaba la tecla F8, para registrar datos adicionales así como en algunos casos era utilizado para ingresar la Orden de Compra.

Para ésta nueva actualización el usuario deberá considerar:

- 8.1 Podrá seguir utilizando la tecla F8 para registrar datos adicionales.
- 8.2 Para a el registro del número de la Orden de Compra, se ha creado un campo, mismo en el que ahora deberán de utilizarlo para el registro del valor de la orden



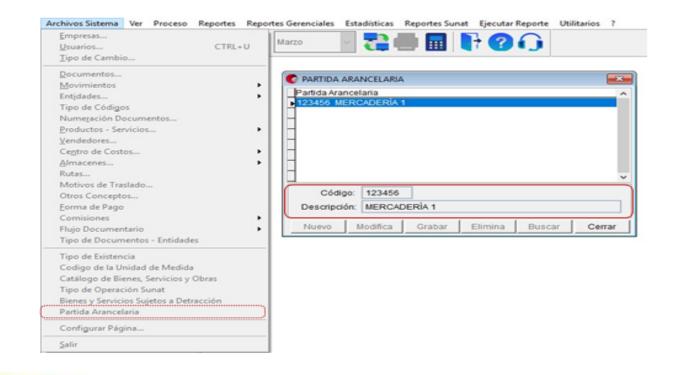
9. Emitir Factura de Exportación con Partida Arancelaria

La partida arancelaria es un código numérico que clasifica las mercancías que se desea exportar con fines aduaneros.

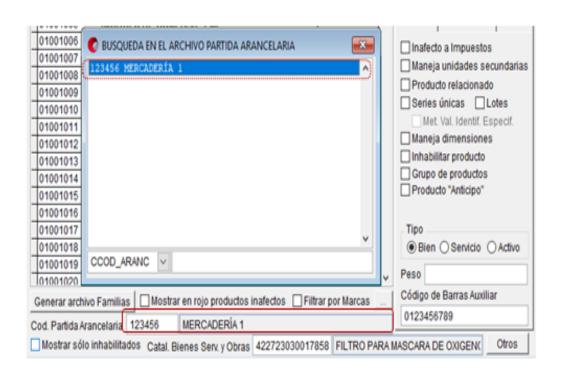
- √ ¿En qué consiste el código de partida arancelaria? Se conforma internacionalmente por seis dígitos.
- ✓ ¿Dónde encontrar este código? Debemos entrar a la página de la SUNAT/ADUANAS www.sunat.gob.pe (OPERATIVIDAD ADUANERA)

Paso 1: En el sistema comercial, al visualizar el panel principal ingresar al menú → Archivos Sistema, opción Partida Arancelaria.

Posterior a ello el usuario puede interactuar con una ventana emergente llamada "Partida Arancelaria" Aquí debe ingresar con la opción "Nuevo" el código de partida arancelaria correspondiente a la mercadería de exportación (06 dígitos) y una breve descripción, finalizando esta interacción guardando los cambios efectuados.



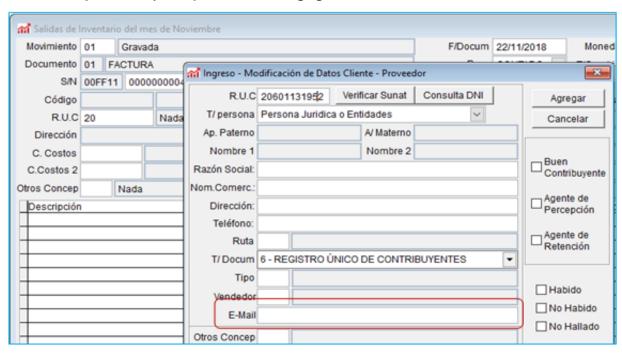
Paso 2: Ingresar al menú → Archivos Sistema, opción Productos y Servicios. Asociar el código de partida arancelaria a la mercadería por exportar y guardar.



10. Otras mejoras:

10.1. Creación del campo E-MAIL, campo que antes no existía.

Cuando el usuario esté realizando una salida, e identifique no tiene el RUC de su cliente registrado, entonces podrá registrarlo, en aquella ventana emergente de registro no existía el campo E-MAIL, por lo que se consideró agregarlo.



10.2. Mejora al momento de descargar CDR (Uso del Botón DESCARGA CDR).

El usuario que utiliza ésta opción descarga el CDR del comprobante, CDR que por algún error el servidor SUNAT, SUNAT no enviaba la Constancia. Se optimiza ésta opción para que adicional a la descarga del CDR, también el XML que recién a partir de la Descarga del CDR cambió al estado Aceptado, sea cargado y enviado a la página Web de Consulta.

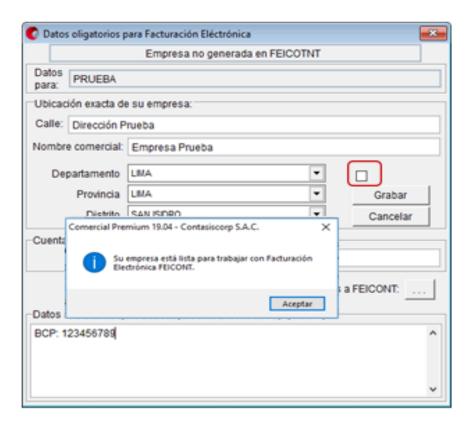


10.3. Opción adicional para la creación de empresas FEICONT (Check box)

Al seleccionar la opción de Empresas registradas, el usuario puede realizar la configuración de empresas desde el sistema comercial al Sistema FEICONT, para ello se debe presionar el botón Config. FEICONT

Posterior a ello, se visualizará la siguiente ventana emergente en donde se deben registrar los datos solicitados, como la dirección y datos de <u>Ubigeo</u>. Así mismo se visualiza un <u>check</u> box en blanco.

Grabamos y guardamos los cambios para que se genere la empresa en el sistema FEICONT.



Una vez creada la empresa, el Check box se visualizará marcado. Si el usuario desea crear nuevamente la empresa, ya no será necesario ingresar al FoxPro para eliminar la empresa de FEICONT y volver a grabarla, bastará con desmarcar el Check box y estará listo para volver a crear la empresa en el Sistema de Facturación Electrónica FEICONT.

🕜 Datos oligatorios p	ara Facturación Eléctrónica
	Empresa generada en FEICONT
Datos para: PRUEBA	
Ubicación exacta de	e su empresa:
Calle: Dirección P	rueba
Nombre comercial:	Empresa Prueba
Departamento	LIMA 🔻 🔽
Provincia	LIMA Grabar
Distrito	SAN ISIDRO Cancelar
Cuenta bancaria pa	ra detracciones:
Cta. Nro.:	1234567
	Accesos de usuarios a FEICONT:
Datos adicionales p	ara el comprobante electrónico (Opcional):
BCP: 123456789	^
	•



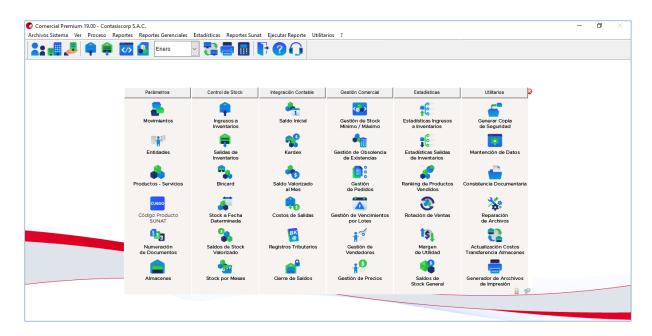
CÓDIGO DE PRODUCTO SUNAT - CUBSO

A. Contaple para Empresa - Comercial

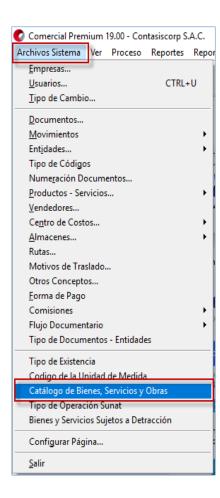
1. Integración de la tabla Catálogos de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO).

En esta nueva versión del sistema, se está completando la tabla de forma automática con información desde la Web con los códigos correctos de los productos, se extrae desde la página que publica la OSCE a través del a página del SEACE.

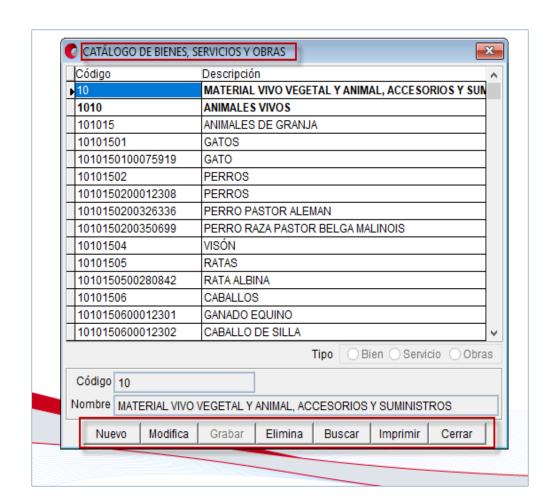
Paso 1: Ingresar al módulo comercial del sistema CONTAPLE



Paso 2: Seleccionar la opción Archivos/Catálogo de Bienes, Servicios y Obras



Paso 3: Se visualiza la lista de Catálogo de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO). En esta opción se podrá agregar un nuevo registro, modificar y eliminar. También se podrá realizar la búsqueda de un registro específico y la impresión de la lista.



2. Actualización del Libro Electrónico Formato 12.1: Inventario Permanente en Unidades Físicas.

Se ha incluido en el formato del libro electrónico el código CUBSO del producto para efectos de la impresión.

Paso 1: Ingresar a la opción Reportes Sunat/Libros y Registros Tributarios/Formato 12.1: Inventario Permanente en Unidades Físicas

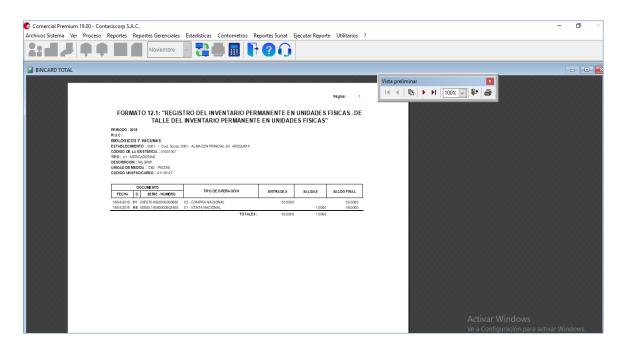


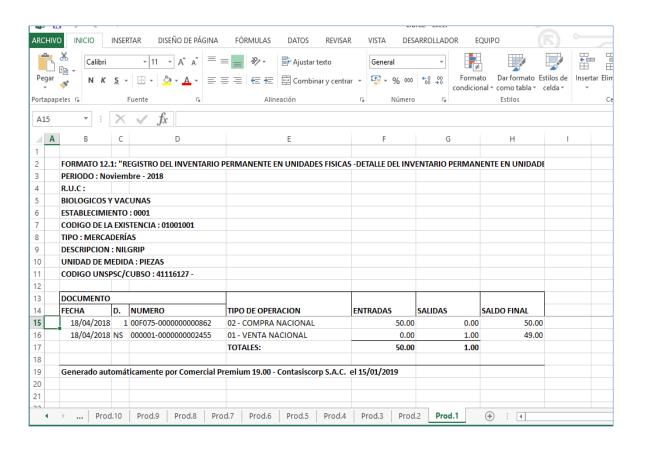
Paso 2: Se debe ingresar los datos para obtener el **BINCARD**. Se ingresa desde –hasta los productos, el almacén, moneda y clic en **Consultar**:



ро	Fecha	D.	Serie	Número	Ingreso Unidades	Salida Unidades	Saldo	Tipo Operación	Centro de Costos	Almacen	Movimiento	Alm. SUNAT	^
RES	18/04/2018	01	00F075	0000000000862	50.0000		50.0000	02 - COMPRA NACIONAL	MERCADERIA MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
LIDA	18/04/2018	NS	000001	0000000002455		1.0000	49.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
LIDA	04/04/2018	03	000001	0000000009942		1.0000	-1.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
GRES	05/04/2018	09	000004	000000000133	3.0000		2.0000	21 - ENTRADA POR TRANSF	MERCADERIA AYACUCHO	001	TRANS	0001	
ALIDA	07/04/2018	12	000001	000000011008		1.0000	1.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	04/04/2018	03	000001	0000000009944		1.0000	-1.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
IGRES	05/04/2018	-		000000000133	5.0000		4.0000	21 - ENTRADA POR TRANSF	MERCADERIA AYACUCHO	001	TRANS	0001	
ALIDA	07/04/2018	12	000001	0000000011002		1.0000	3.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	07/04/2018	12	000001	0000000011030		1.0000	2.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	07/04/2018	12	000001	0000000011023		1.0000	-1.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	19/04/2018	12	000001	0000000011176		1.0000	-2.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	20/04/2018	12	000001	0000000011188		1.0000	-3.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	21/04/2018	12	000001	0000000011206		1.0000	-1.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	04/04/2018	03	000001	0000000009939		1.0000	-1.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	05/04/2018	NS	000001	0000000002428		1.0000	-2.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	06/04/2018	12	000001	000000010981		1.0000	-3.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	18/04/2018	NS	000001	0000000002466		1.0000	-4.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	20/04/2018	NS	000001	0000000002468		1.0000	-5.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	21/04/2018	12	000001	0000000011217		1.0000	-6.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	10/04/2018	12	000001	0000000011064		1.0000	-1.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	19/04/2018	12	000001	0000000011176		1.0000	-2.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	02/04/2018	12	000001	0000000010914		1.0000	-1.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	02/04/2018	12	000001	0000000010920		1.0000	-2.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	03/04/2018	12	000001	0000000010946		1.0000	-3.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	03/04/2018	NS	000001	0000000002423		1.0000	-4.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	
ALIDA	04/04/2018	12	000001	0000000010966		1.0000	-5.0000	01 - VENTA NACIONAL	VENTAS - OF.MIRAFLORES	001	NORMAL	0001	V
digo 2	20424721400	E	SKE CO	RPORATION S.A.C		<u> </u>						Cerrar	Ī
lucto (1001001	1	NILGRIP			Ubicación en almacen				Im	primir (Resolu	ción 234)	ν

Paso 3: Al seleccionar la opción Imprimir (Resolución 234), tanto en el previo como en la exportación Excel se visualiza el campo de código CUBSO del producto.



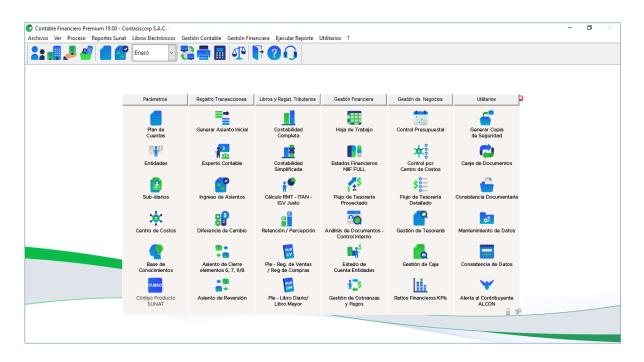


B. Contaple para Empresa - Contable

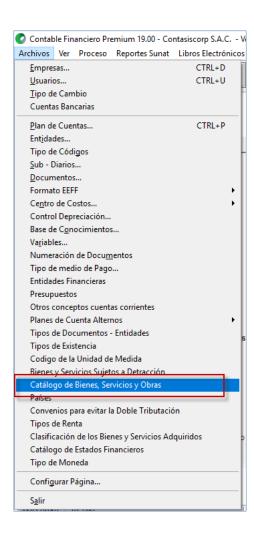
1. Integración de la tabla Catálogos de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO).

En esta nueva versión del sistema, se está completando la tabla de forma automática con información desde la Web con los códigos correctos de los productos, se extrae desde la página que publica la OSCE a través del a página del SEACE.

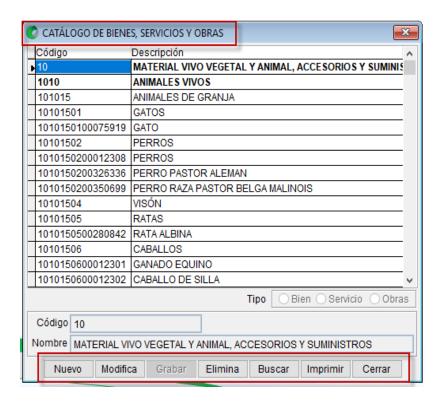
Paso 1: Ingresar al módulo contable del sistema CONTAPLE



Paso 2: Seleccionar la opción Archivos/Catálogo de Bienes, Servicios y Obras



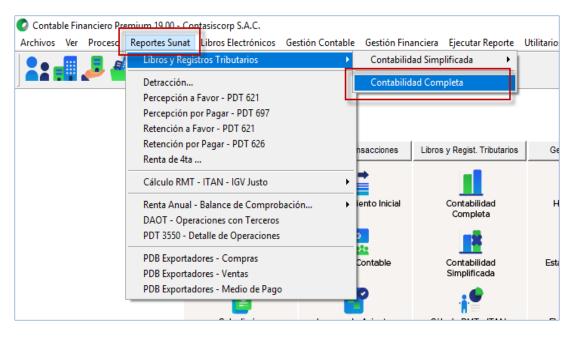
Paso 3: Se visualiza la lista de Catálogo de Bienes, Servicios y Obras (**CUBSO**). En esta opción se podrá agregar un **nuevo** registro, **modificar** y **eliminar**. También se podrá realizar la **búsqueda** de un registro específico y la **impresión** de la lista.

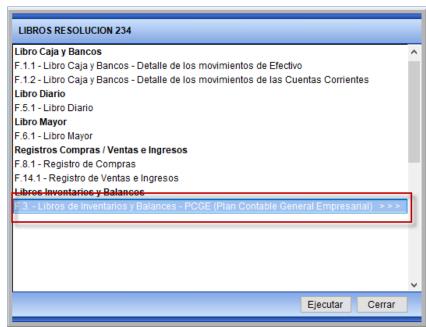


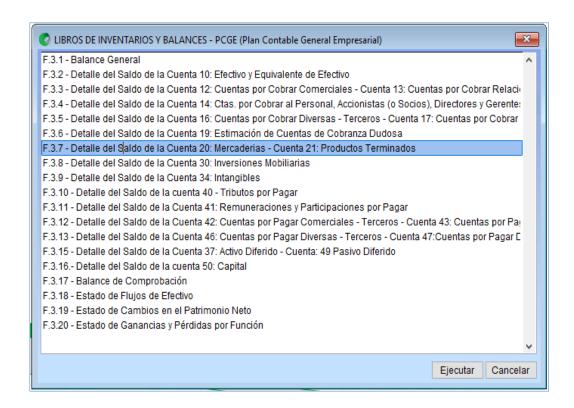
2. Actualización del Libro Electrónico Formato 3.7 Detalle del Saldo de la Cuenta 20: Mercaderías - Cuenta 21: Productos Terminados

Se ha incluido en el formato del libro electrónico el código **CUBSO** del producto, el cual debe ser ingresado por el Usuario por cada producto y también se visualiza en la impresión.

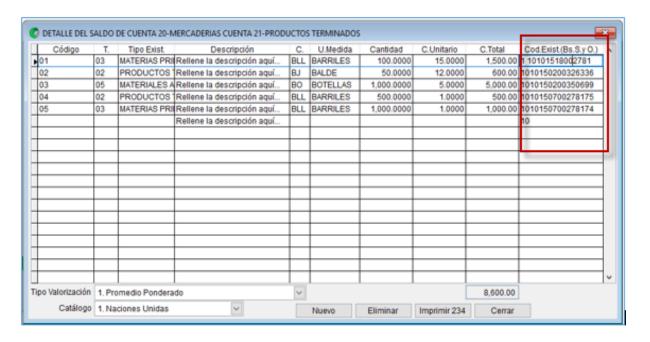
Paso 1: Ingresar a la opción Reportes Sunat/Libros y Registros Tributarios/Contabilidad Completa



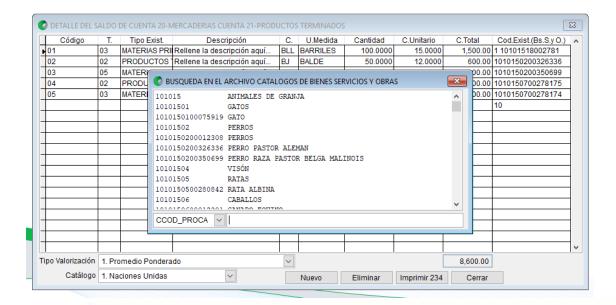




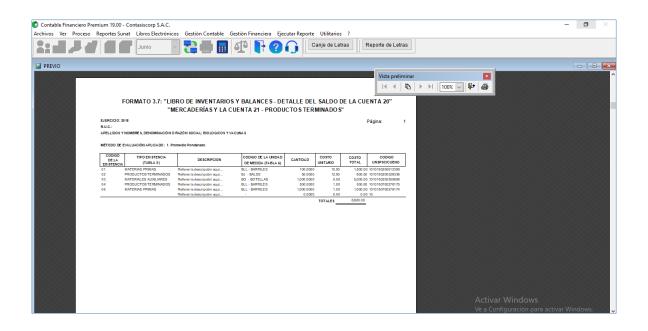
Paso 2: Se selecciona con doble clic el **formato 3.7** y se obtiene el siguiente resultado, donde se ha agregado la columna del código CUBSO:

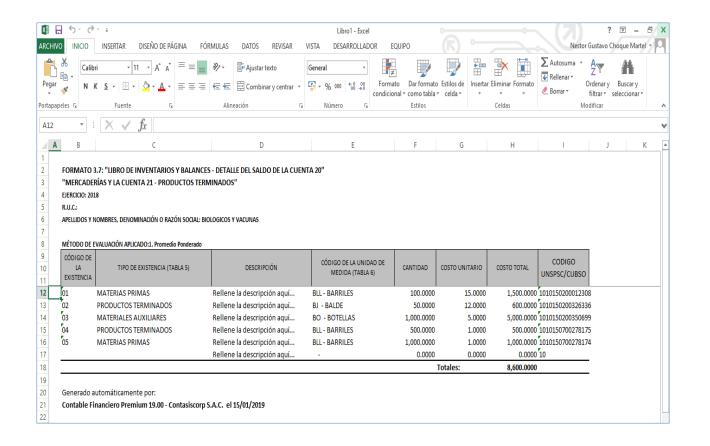


Paso 3: Se selecciona la combinación de teclas CTRL+L para la selección del código CUBSO correcto.



Paso 4: Al seleccionar la opción Imprimir 234, tanto en el previo como en la exportación Excel se visualiza el campo de código CUBSO del producto.







CONTAPLE PARA EMPRESA RECURSOS HUMANOS V19

Nuevas opciones

- Actualización automática de % de AFP'S, según SBS.

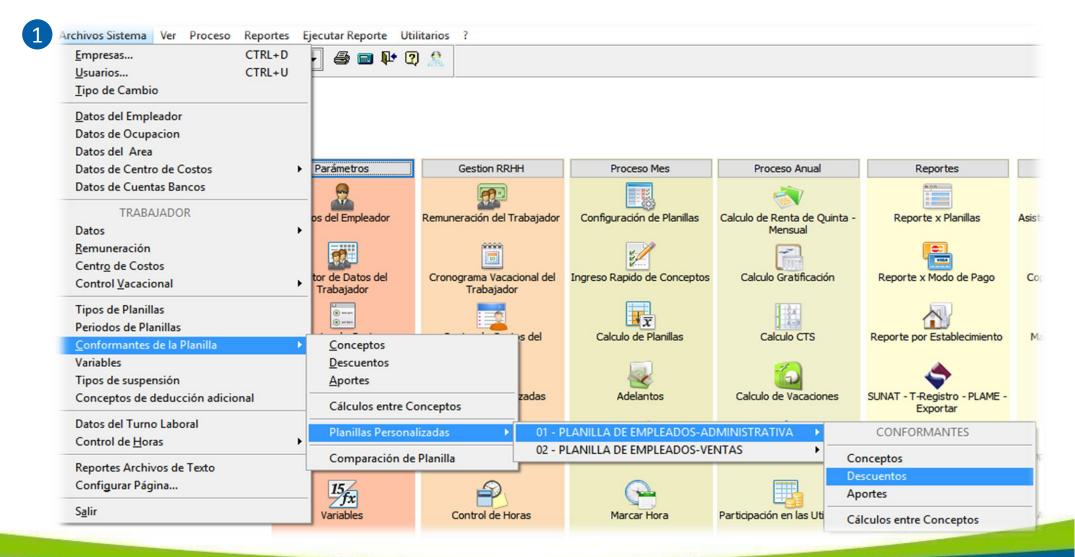
Actualización automática de % de AFP'S, según SBS.



Pasos para utilizar esta herramienta:

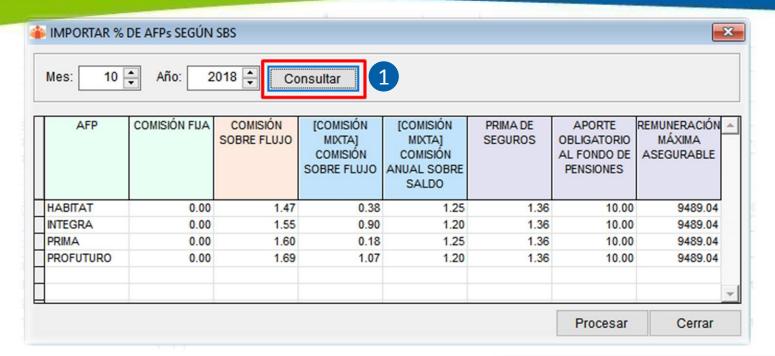
oTener en cuenta que, la actualización de % de AFP'S se realiza por cada tipo de planilla personalizada.

1.Archivo de sistema-Conformantes de planilla-Planillas personalizadas-Elegir la planilla.



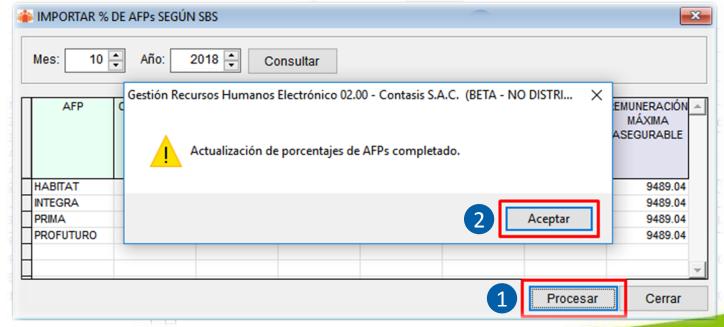
- 1. Colocar el cursor del mouse sobre cualquier AFP, ya que de esa manera se activará el botón. Actualizar % AFPs según SBS
- 2. Clic en el botón Actualizar % AFPs según SBS , se ejecutará una ventana donde encontraremos el periodo y año a consultar.

ARCHIVO DESCUENTOS * 01 - PLANILLA DE EMPLEADOS-ADMINISTRATIVA 23 Actualizar % AFPs según SBS Codigo 110 DESCUENTOS 100 AFP INTEGRA - PENSIONISTA Descripción AFP INTEGRA 101 AFP PRIMA - PENSIONISTA 102 AFP HORIZONTE - PENSIONISTA 103 AFP PROFUTURO - PENSIONISTA Importe 110 AFP INTEGRA × IMPORTAR % DE AFPs SEGÚN SBS 111 AFP PRIMA 112 AFP HORIZONTE 113 AFP PROFUTURO 10 💠 2018 Año: Mes: Consultar 114 AFP HABITAT 11A AFP INTEGRA - PENSIONISTA 120 APORTE AFP INTEGRA CONSTRUCCION CI COMISIÓN FUA [COMISIÓN [COMISIÓN REMUNERACIÓN A AFP COMISIÓN PRIMA DE APORTE 121 APORTE AFP INTEGRA MINERIA 2% SOBRE FLUJO MIXTA] **SEGUROS OBLIGATORIO** MÁXIMA MIXTA] 125 APORTE AFP PRIMA CONSTRUCCION CIVIL COMISIÓN COMISIÓN AL FONDO DE ASEGURABLE 126 APORTE AFP PRIMA MINERIA 2% SOBRE FLUJO | ANUAL SOBRE PENSIONES SALDO 130 APORTE AFP HORIZONTE CONSTRUCCION DESCRIPCIÓN 0101 ALIMENTACIÓN PRINCIPAL EN DINERO 0102 ALIMENTACIÓN PRINCIPAL EN ESPECIE 0103 COMISIONES O DESTAJO 0104 COMISIONES EVENTUALES A TRABAJAD 0107 TRABAJO EN DÍA FERIADO O DÍA DE DES Procesar Cerrar 0108 INCREMENTO EN SNP 3.3 % 0109 INCREMENTO POR AFILIACIÓN A AFP 10.2 T 001 ENERO 2018 - MARZO 2018 9.321.52 01/01/2018 31/03/2018 0110 INCREMENTO POR AFILIACIÓN A AFP 3.00 T 002 ABRIL 2018 - JUNIO 2018 9.402.72 01/04/2018 30/06/2018 T 003 JULIO 2018 - SEPTIEMBRE 2018 0111 PREMIOS POR VENTAS 9.422.47 01/07/2018 30/09/2018 0112 PRESTACIONES ALIMENTARIAS - SUMINIS -T 004 OCTUBRE 2018 - OCTUBRE 2018 9,489.04 01/10/2018 31/10/2018



1. Elegir el mes y año, por defecto estará el periodo con el que se esté trabajando en el sistema, clic en consultar.

- 1. Cuando se de clic en procesar, la información consultada, actualizará los porcentajes de AFP'S, no es necesario hacerlo por cada una, ya que se está jalando de todas las AFP'S.
- 2. Clic en aceptar, y la información ya estará actualizada en el sistema, no habrá problema si se vuelve a dar procesar, el sistema no duplicará.



Manual

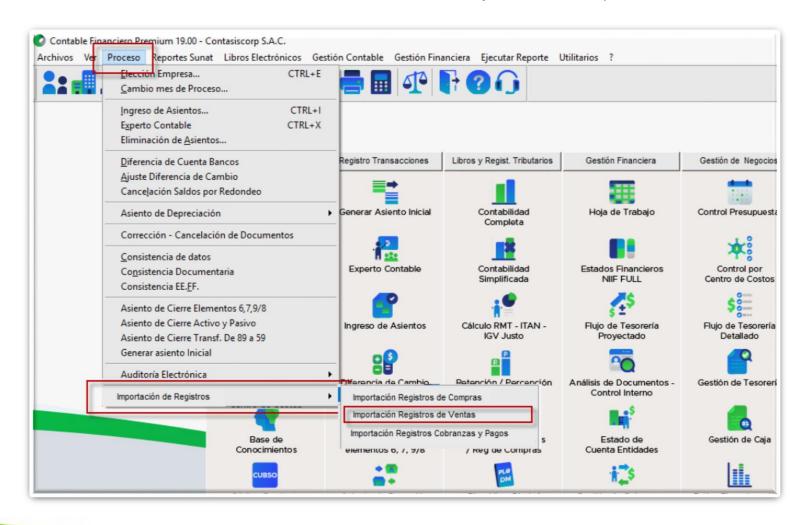


Importación de Comprobantes Electrónicos de Ventas

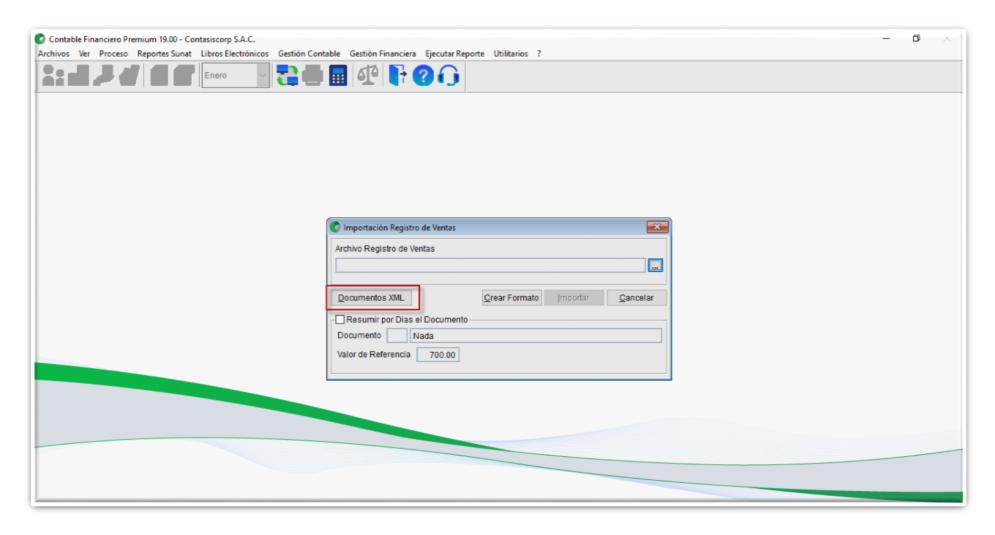
Minimización de carga de errores en el Registro de Ventas de Comprobantes Electrónicos. (Comprobantes emitidos mediante el Portal Sol, u otro Sistema).

Para realizar la Consulta de Validez de Comprobante de Pago Electrónico (Archivos XML de Ventas), de forma individual o de forma masiva, se realizará el siguiente procedimiento:

 Ingresamos al Módulo Contable del Sistema Contaple Empresas, en la opción Proceso/ Importación de Registros/ Importación Registros de Ventas. (Esta opción también la encontrará en el modulo Contable del Sistema Contaple Contador)

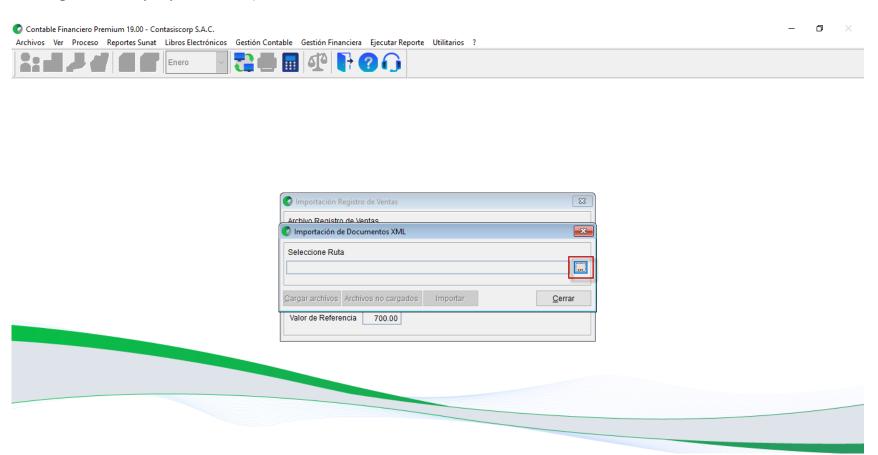


- 2. A continuación se mostrará la ventana siguiente.
- 3. Podrá observar que en el Importador existe una opción adicional, un botón llamado "Documentos XML". Ahora hacemos click sobre el botón.

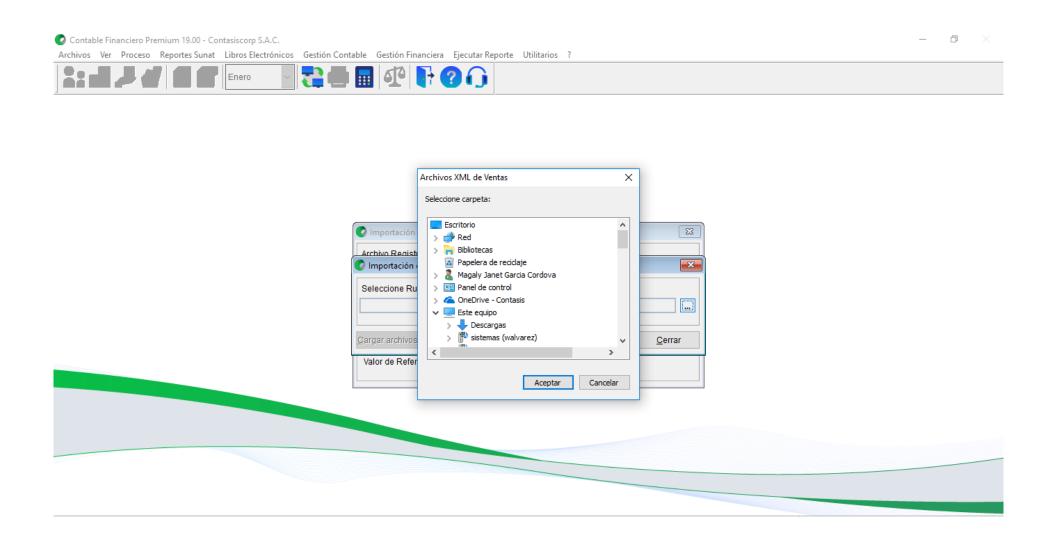


- 2. A continuación se mostrará la ventana siguiente.
- 3. Se mostrará la siguiente ventana, misma que permitirá seleccionar la ruta de almacenamientos de los Comprobantes de Pago Electrónicos (Archivos XML Ventas). Presionamos el botón "...".

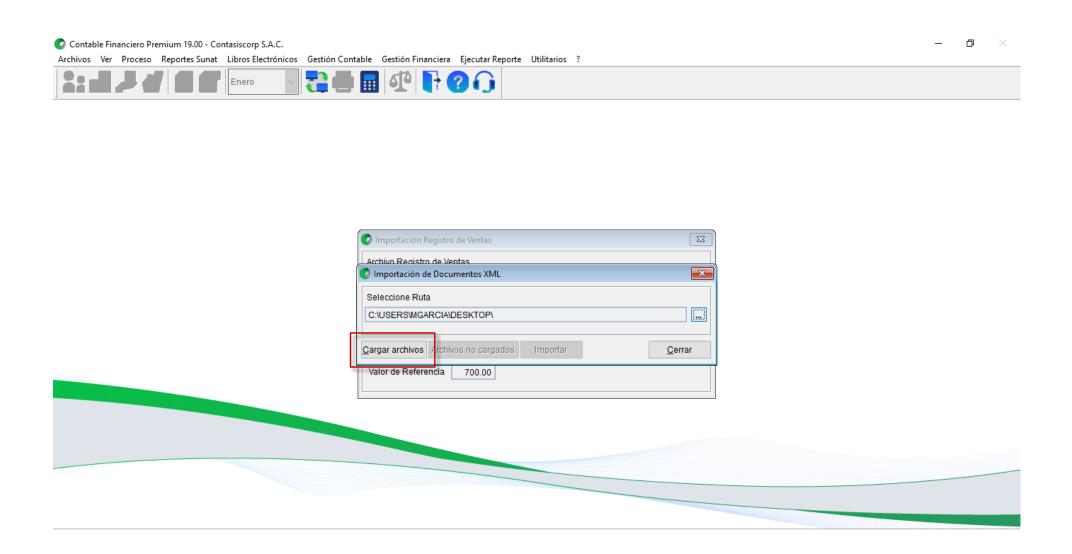
Previo a ello se debe tener almacenado los archivos XML de Venta, en un repositorio (carpeta de almacenamiento organizada a propio criterio).



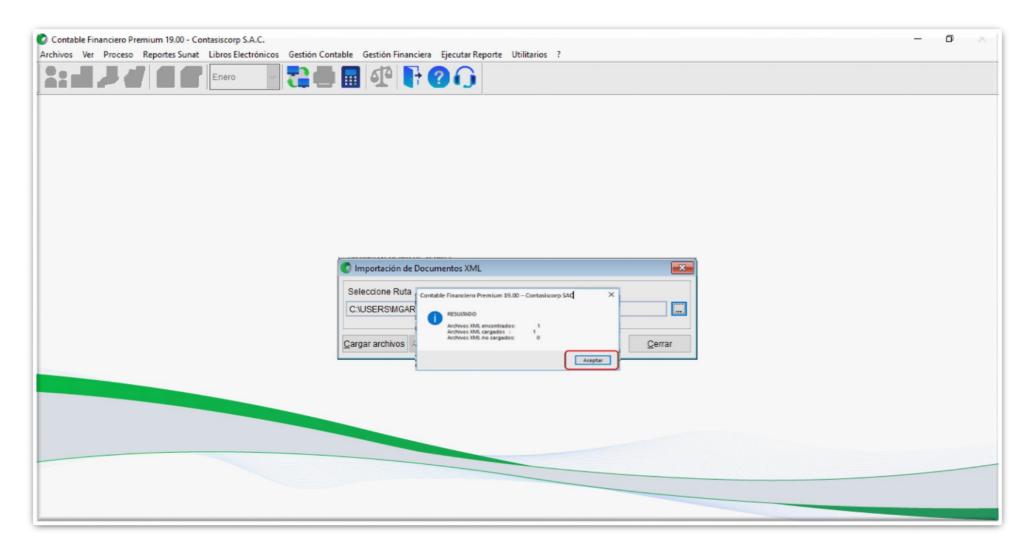
5. Se mostrará la siguiente ventana para buscar la ruta de almacenamiento, y aceptamos.



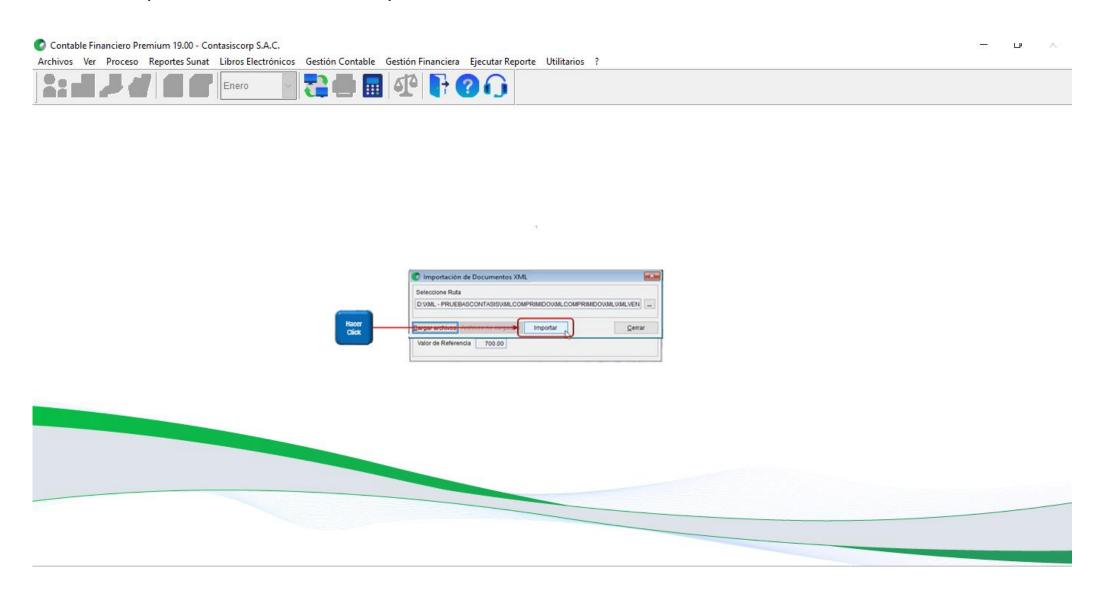
6. A continuación presionamos el botón "Cargar Archivos".



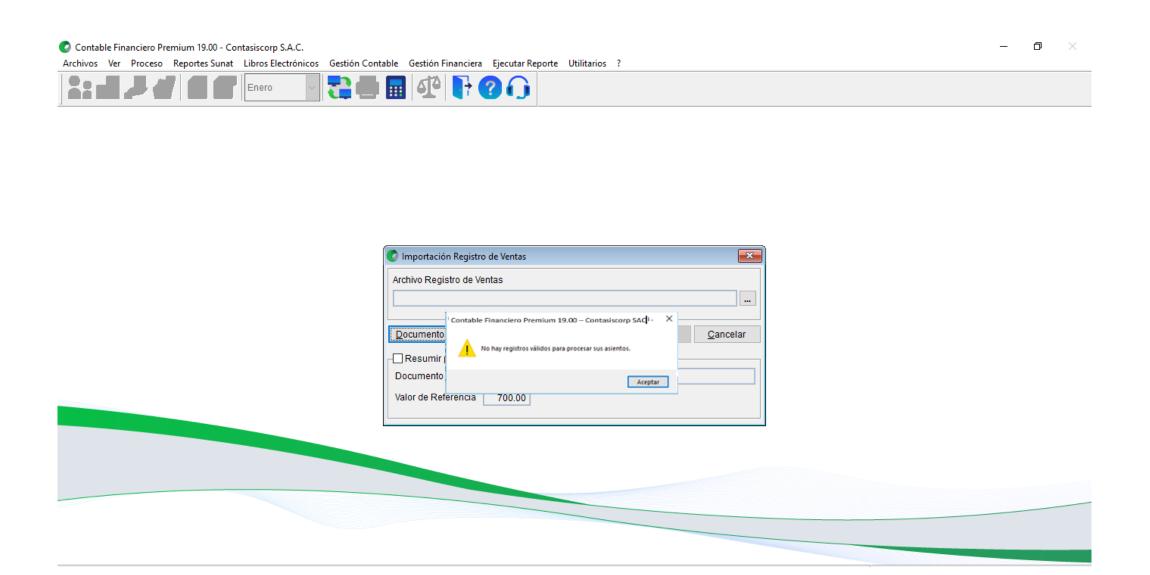
7. Se mostrará una ventana emergente que dará el resultado de XML cargados. Aceptaremos el mensaje.



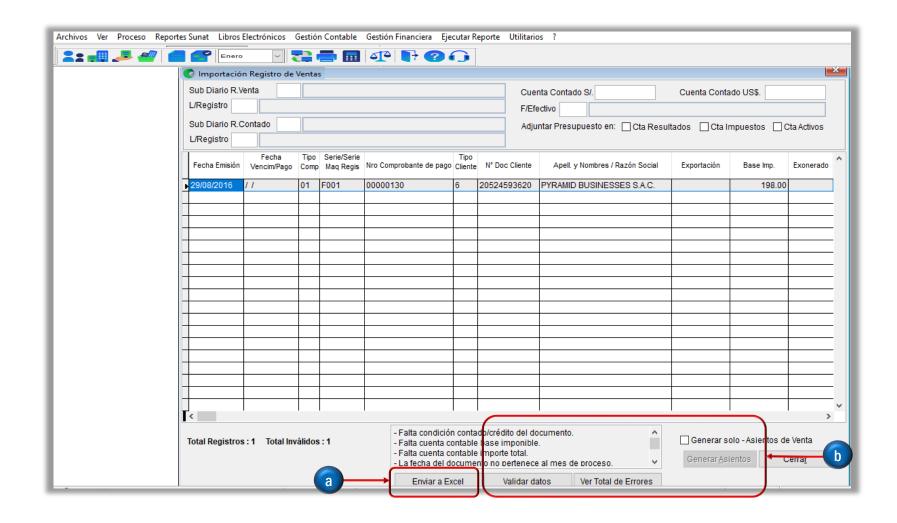
8. Ahora presionamos el botón "Importar".



9. Aceptamos los mensajes que se muestren a continuación:



- 10. Ahora se mostrará la ventana de Importación del Registro de Ventas.
 - a) Se podrá Exportar "Enviar a Excel", para completar los datos faltantes y luego importar el Excel en el Sistema Contable.
 - b) Se podrá completar los datos faltantes, para luego presionar el botón "Validar Datos", y una vez que todo esté validado y sin datos faltantes, presionará el botón "Generar los asientos", para terminar la importación de XML de Ventas.





Manual

Consulta de Validez de Comprobantes Electrónicos

Base Legal

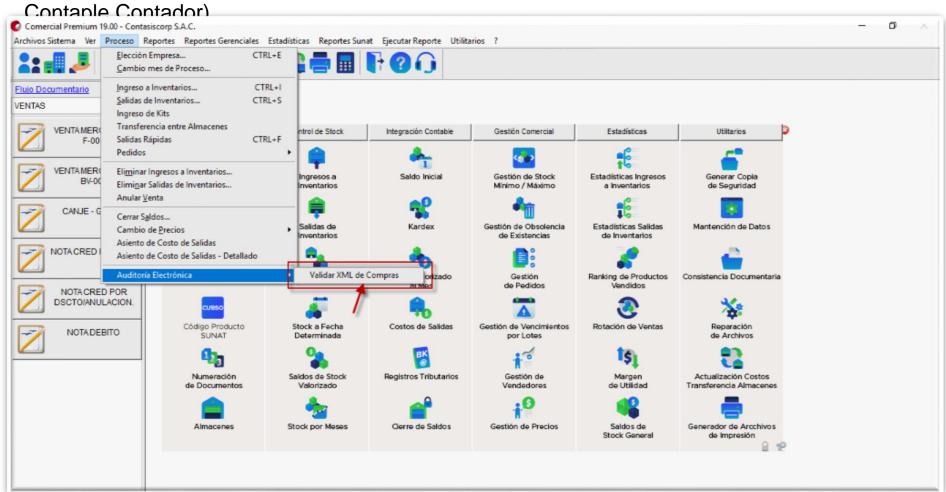
El inciso j) del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta:

"Gastos no deducibles: Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago".

Por lo tanto, <u>dicha operación no calificará como un gasto aceptado.</u>
Finalmente, si la operación no es Aceptado como gasto, también, <u>se pierde el uso del crédito fiscal</u>. Sin duda, el mayor problema <u>lo asumirá el usuario del servicio</u>, **más no el emisor**.

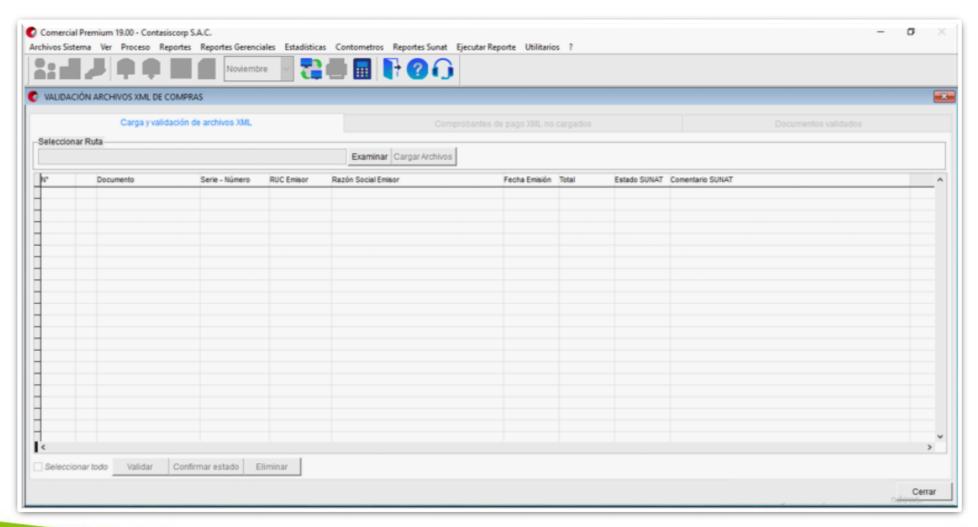
Para realizar la Consulta de Validez de Comprobante de Pago Electrónico (Archivos XML de Compras), de forma individual o de forma masiva, se realizará el siguiente procedimiento:

 Ingresamos al Módulo Comercial del Sistema Contaple Empresas, en la opción Proceso/ Auditoria electrónica/ Validar XML de Compras. (Esta opción también la encontrará en el modulo Contable del Sistema Contaple Empresas y en el módulo Contable del Sistema

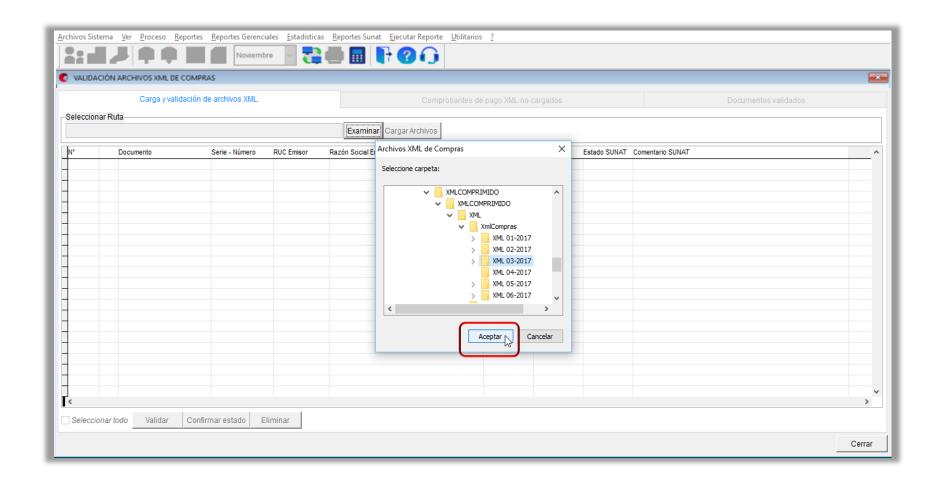


- 2. A continuación se mostrará la ventana siguiente.
- 3. Seleccionamos el botón "Examinar", para realizar la búsqueda de Comprobantes Electrónicos (Archivos XML Compras).

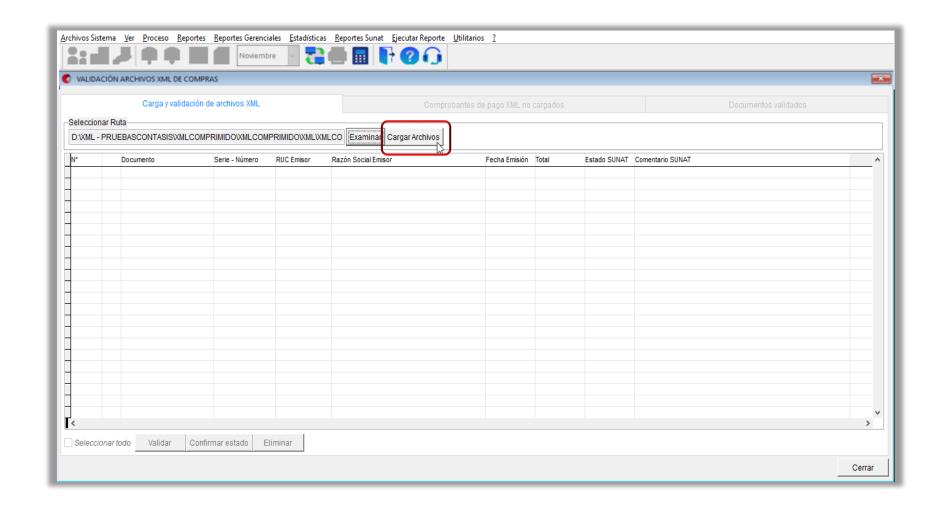
Previo a ello se debe tener almacenado los archivos XML de compra, en un repositorio (carpeta de almacenamiento organizada a propio criterio).



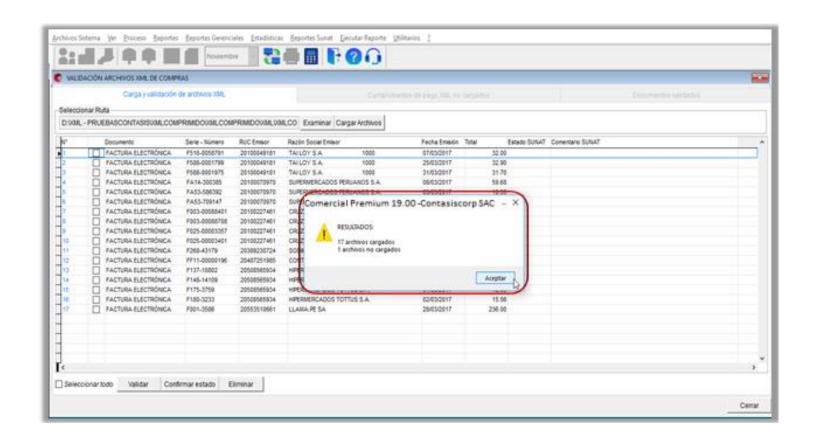
3. Seleccionamos la ubicación donde se almacenan los archivos XML, y presionamos el botón aceptar.



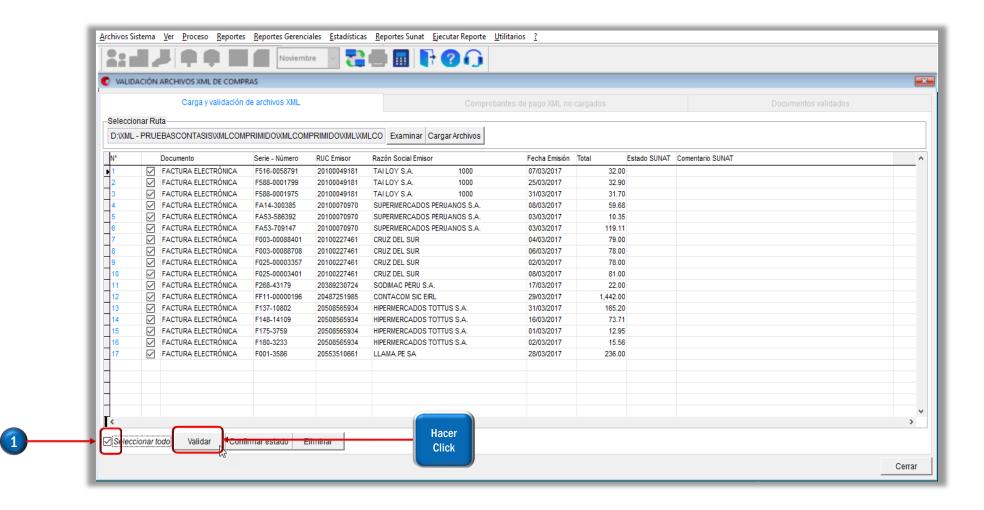
4. Una vez seleccionada la ruta de almacenamiento de los Archivos XML, presionamos el botón "Cargar Archivos".



- 5. A continuación se cargaron los archivos XML contenidos en la ruta seleccionada.
- 6. Se mostrará una ventana emergente; misma que mostrará la cantidad de documentos cargados y cantidad de documentos no cargados; ventana que aceptaremos.

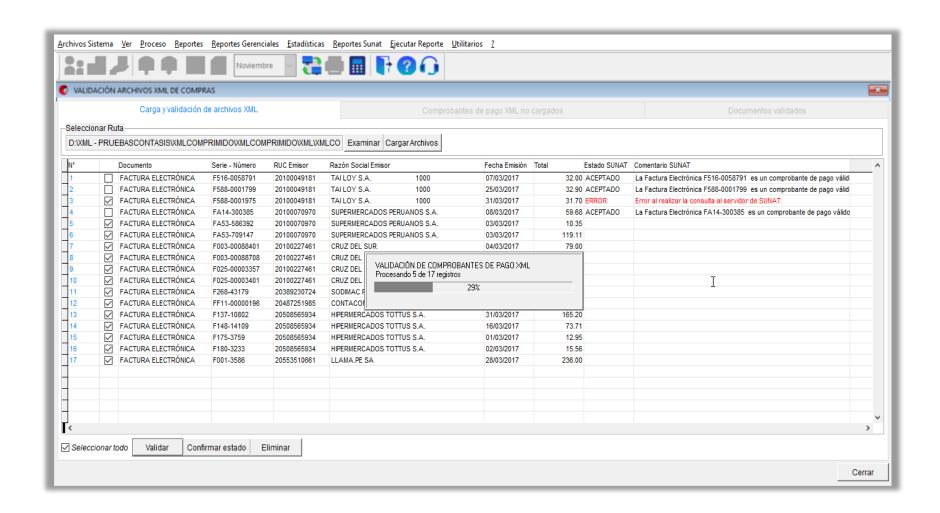


- 7. Seleccionamos todos los documentos que deseamos validar.
- 8. Presionamos el botón "Validar".

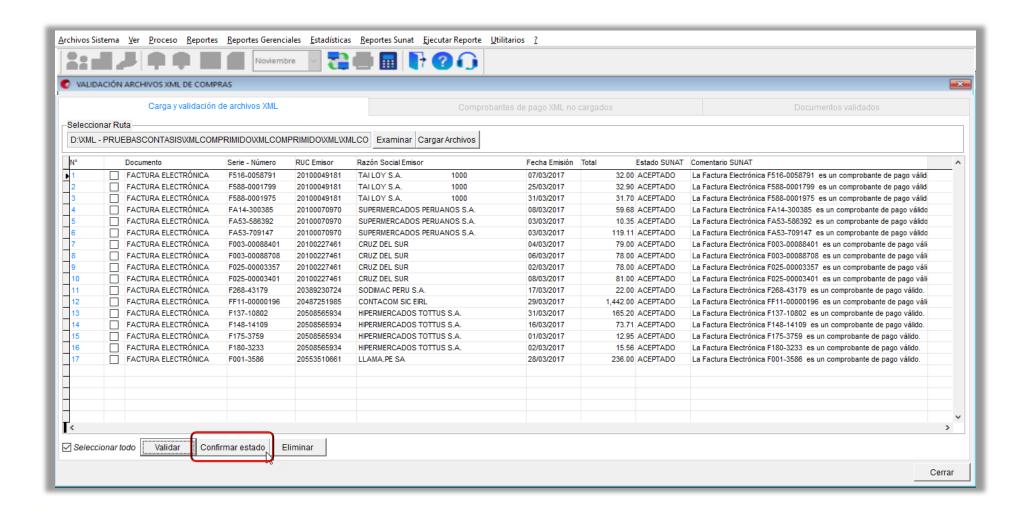


9. A continuación se observará el proceso de validación:

* Podrán existir documentos que no serán validados por la conectividad que se tenga, o fallas en los servidores SUNAT; sin embargo los registros que tuvieron aquel percance, podrán volverse a validar.

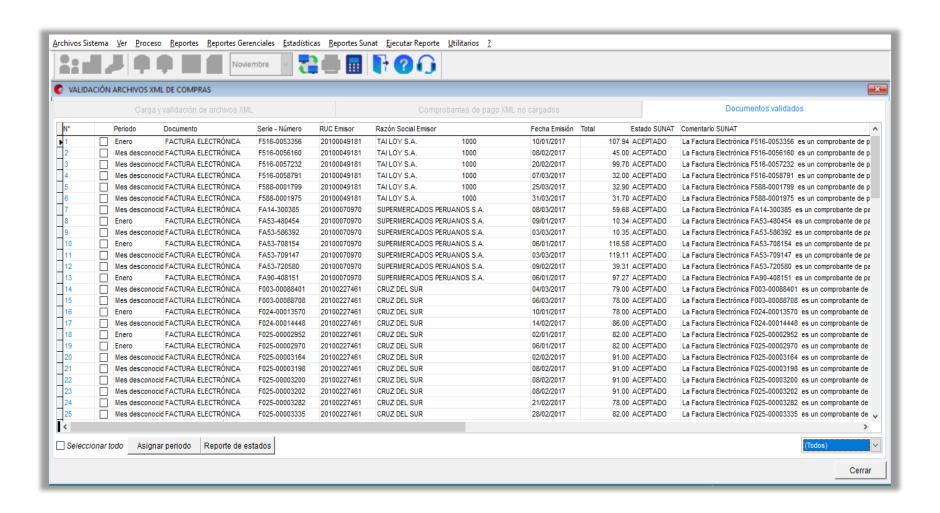


10. Cuando se termine la validación, se presionará el botón "Confirmar Estado", con el fin de que dichos registros pasen a la pestaña DOCUMENTOS VALIDADOS, y que la ventana actual quede limpia para volver a realizar nuevas validaciones.

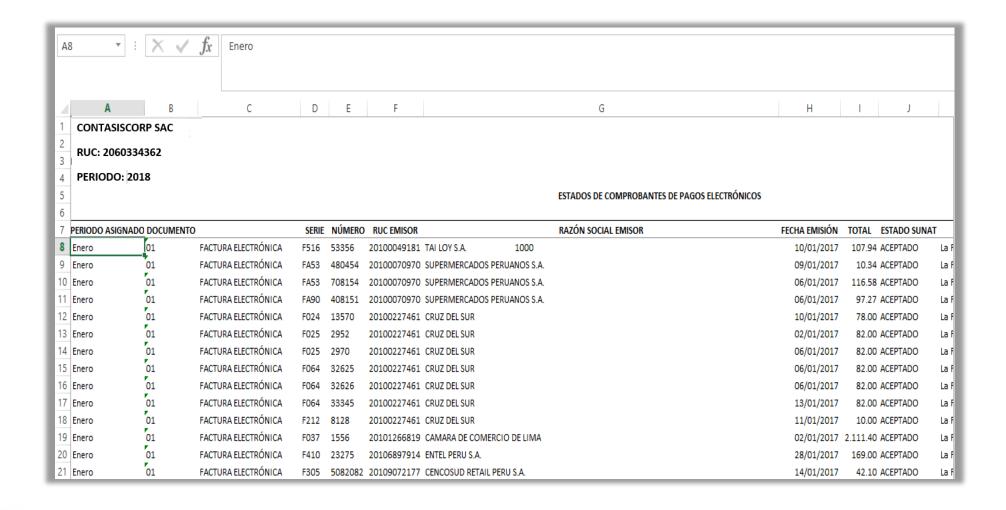


PESTAÑA: DOCUMENTOS VALIDADOS

1. En dicha pestaña se podrán observar todos los documentos validados con estado ACEPTADO, mismos a los que se podrá asignar un periodo, buscar por periodos asignados, y a su vez generar reportes de estados.

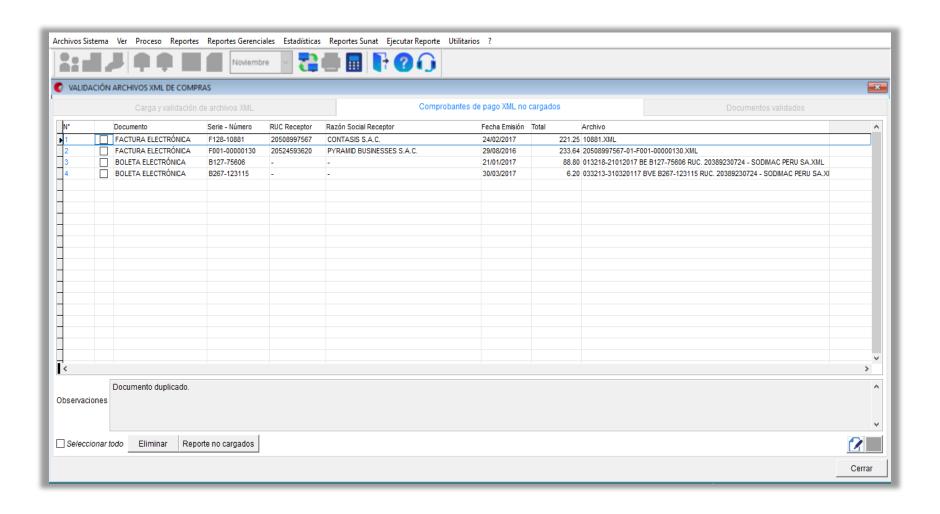


REPORTE DE DOCUMENTOS VALIDADOS

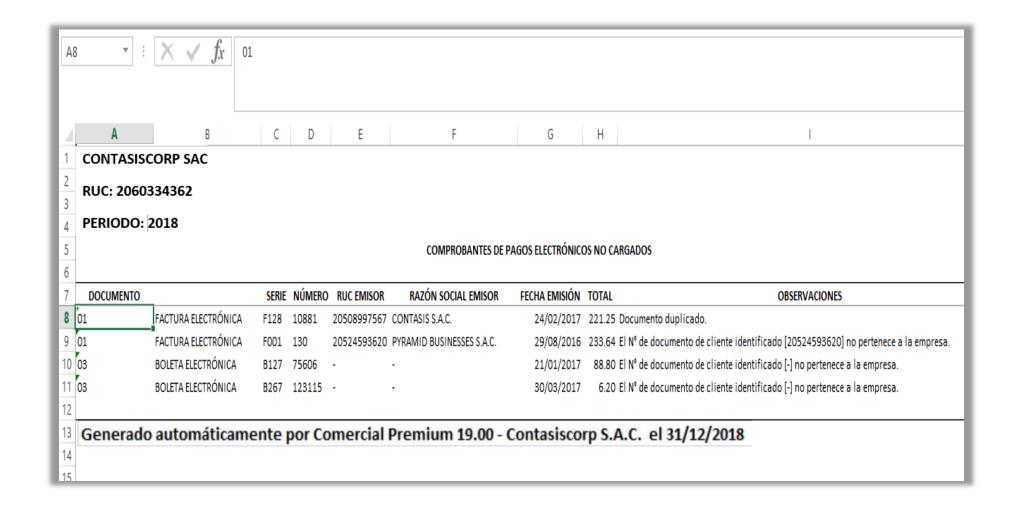


PESTAÑA: Comprobantes de Pago XML no cargados

1. En dicha pestaña se podrán observar todos los documentos validados con estado ACEPTADO, mismos a los que se podrá asignar un periodo, buscar por periodos asignados, y a su vez generar reportes de estados.



REPORTE DE COMPROBANTES DE PAGO XML NO CARGADOS





RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO RMT

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

La SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2018 hubieran estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2018 no superaron las 1700 UIT, salvo que se hayan acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial, con la declaración correspondiente al mes de enero del año 2018.

También serán incorporados de oficio aquellos contribuyentes que al 31.12.2016, hubieran estado acogidos al Nuevo RUS en las categorías 3, 4 y 5 o tengan la condición de EIRL acogidas a dicho régimen, siempre que no hayan optado por acogerse en enero del 2017 al NRUS (categorías 1 y 2), Régimen Especial o Régimen General.

Asimismo, de acuerdo a la norma también pueden acogerse de manera voluntaria los contribuyentes que se encuentren en cualquiera de los regímenes ya existentes.

A continuación le mostraremos la aplicación en el sistema CONTASIS. Ustedpodrá efectuar las configuraciones previas para obtener un reporte del cálculo que realiza el sistema.



CONFIGURACIONES PREVIAS EN EL SISTEMA CONTASISCORP

	Propiedades CONTASIS SAC	×		
Año ∧ ≥ 2017	Año 2017			
2016	Cta de I.G.V. 401111	Nuevo		
	Cta Resultados 59114	Modifica		
	% I.G.V. 18.00	Elimina		
	Ajuste por Diferencia de Cambio	Graba		
	Sub Diario Ajuste 05	Cerrar		
	Cta Ganancia 7761			
	Cta Perdida 6760097	Titulos		
	01 - PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL	Activo		
	Aplicar NIIF FULL	O Cierre de libro		
	UIT 4050.00	O En liquidación		
	Régimen Tributario			
		nen MYPE Tributario		
	✓ Generar Estado de Flujos de Efectivo ✓ Controlar Estado de Cambios en el Patrimonio Neto			
	Utilizar plugins optimizados			
	Obligar Ingreso Tipo de Cambio Validar duplicidad de numeros analisis de documento	ne		
	Utilizar Experto contable por Usuarios			
	Activar Control de Creditos	Otros		
D:\CONTASIS	Activar manejo de glosa adicional V01\2017\01\CONTA\			
Ruta Segurida	d D:\CONTASISV01\NUEVO\			

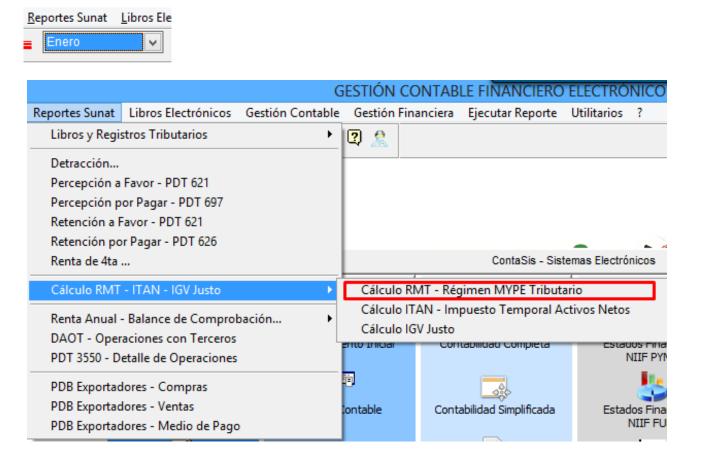
Ingresando a la opción "Propiedades de la Empresa" debemos realizar la configuración de la UIT y seleccionar la opción del Régimen MYPE tributarios. Luego seleccionar o ingresar nuevamente a la empresa para que los cambios surtanefecto.



CÁLCULO RMT

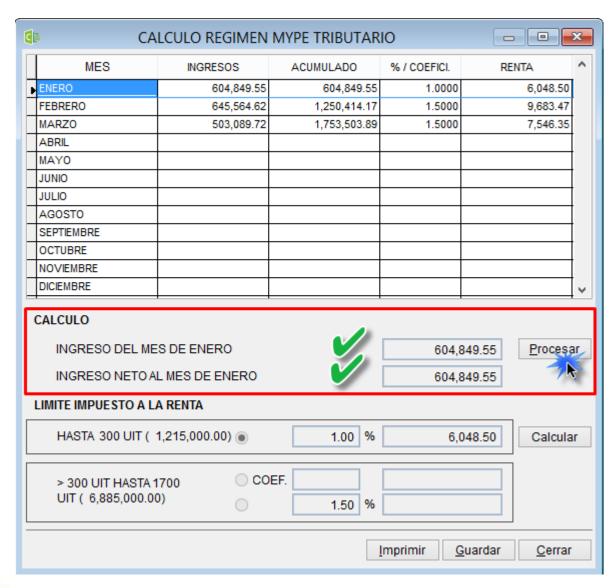
REPORTE REGISTRO DE VENTA - ENERO

D.	Número	Fecha	R.U.C.	Inafecto	Exonerado	Base Imp.	IGV	Exportación	Otros T y C	I.S.C.	Total
01	000001-0000000002278	13/01/2017	20172045210			67,796.61	12,203.39	0.00		0.00	80,000.0
01	000001-0000000002279	13/01/2017	99999999999					0.00	0.00	0.00	
01	000001-00000000002280	19/01/2017	20461642706			70,322.96	12,658.13	0.00	0.00	0.00	82,981.0
01	000001-00000000002282	19/01/2017	20537860066			8,403.60	1,512.65	0.00	0.00	0.00	9,916.2
01	000001-00000000002283	23/01/2017	20172045210			46,610.17	8,389.83	0.00	0.00	0.00	55,000.0
01	000001-0000000002284	23/01/2017	99999999999					0.00	0.00	0.00	
01	000001-0000000002285	23/01/2017	99999999999					0.00	0.00	0.00	
01	000001-0000000002286	25/01/2017	99999999999					0.00	0.00	0.00	
01	000001-0000000002287	25/01/2017	20172045210			63,781.09	11,480.60	0.00	0.00	0.00	75,261.6
01	000001-0000000002281	31/01/2017	20461642706			242,982.77	43,736.90	0.00	0.00	0.00	286,719.6
01	000001-0000000002288	31/01/2017	99999999999					0.00	0.00	0.00	
01	000001-0000000002289	31/01/2017	20461642706			104,952.35	18,891.42	0.00	0.00	0.00	123,843.7
es	01 S/D 02 Asien	12 Order	nar Total S/.			604,849.55	108,872.92				713,722.47
	RICOLA CERRO PRIETO S		GV Ret //		/ALOR. 01 INS	TALACIONES ELEC	TRICAS	Filtrar Imprimir	Cerrar		



En la siguiente imagen podemos observar el acceso al reporte del cálculo.

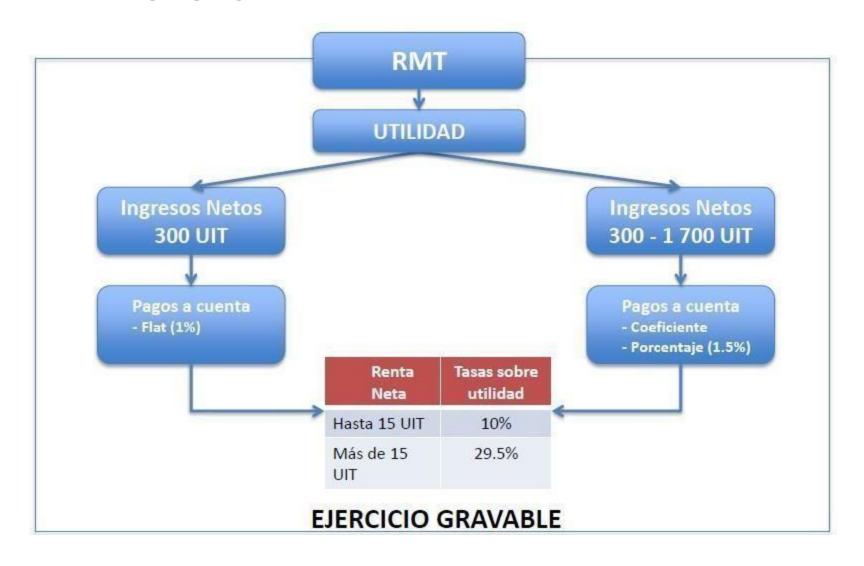
CÁLCULO PAGO A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA



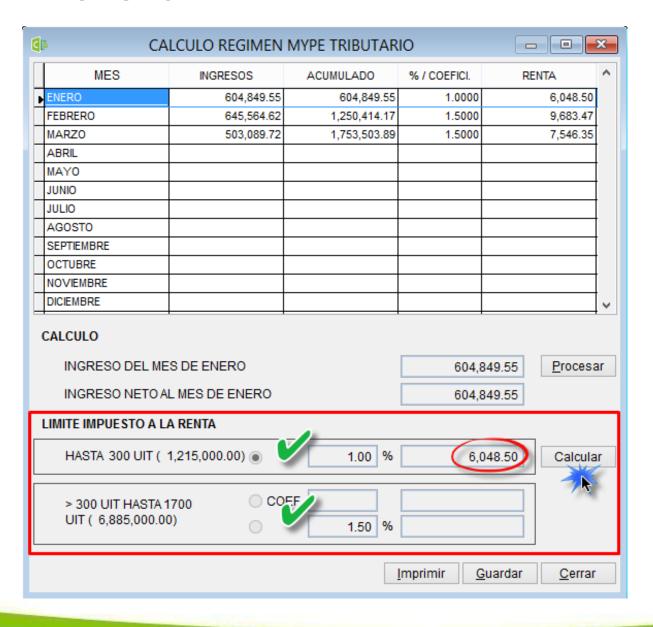
Según la norma establecida en el nuevo régimen tributario – RMT, los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta se pagarán de la siguiente manera:

- ❖Contribuyentes cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT: uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. Contribuyentes cuyos ingresos netos anuales del ejercicio superen las 300 UIT y hasta 1700 UIT: 1.5% o coeficiente.
- ❖Contribuyentes cuyos ingresos netos anuales del ejercicio superen las 1700 UIT entran al régimen general.

LÍMITE IMPUESTO A LA RENTA



CÁLCULO IMPUESTO A LARENTA





IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS



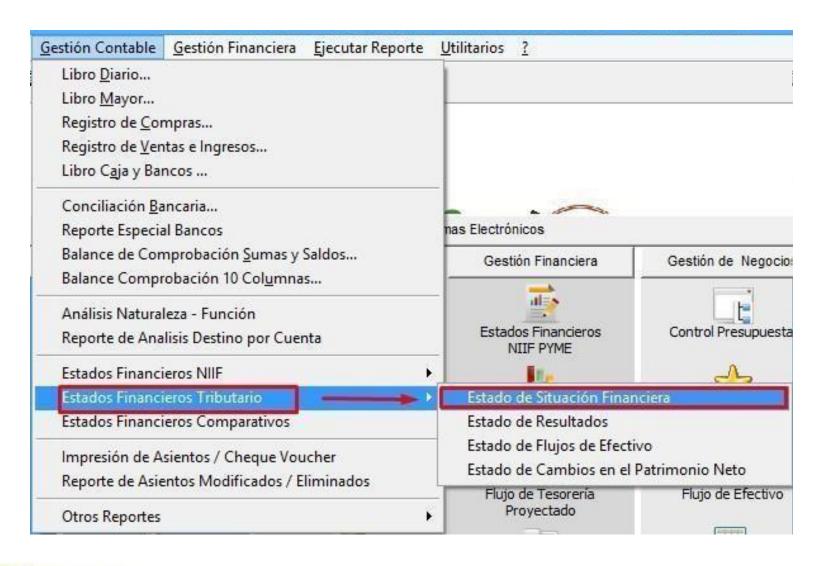
ITAN

Mediante la Ley Nº 28424, en adelante Ley del ITAN, se crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, impuesto al patrimonio que graba los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Según lo expresado en la Sentencia del Tribunal Constitucional, en el proceso seguido en el Exp. Nº 06477-2008-PA/TC, este impuesto no está directamente relacionado con la renta, ni constituye un pago a cuenta o anticipo del IR. Sujetos del impuesto:

Son sujetos del impuesto, en calidad de contribuyentes, los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del IR, incluyendo las sucursales, agencias y demás establecimientos permanentes en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

En esta nueva versión del sistema CONTASIS podemos realizar el cálculo del impuesto ITAN, donde le mostraremos las configuraciones previas y el procedimiento del cálculo del impuesto.

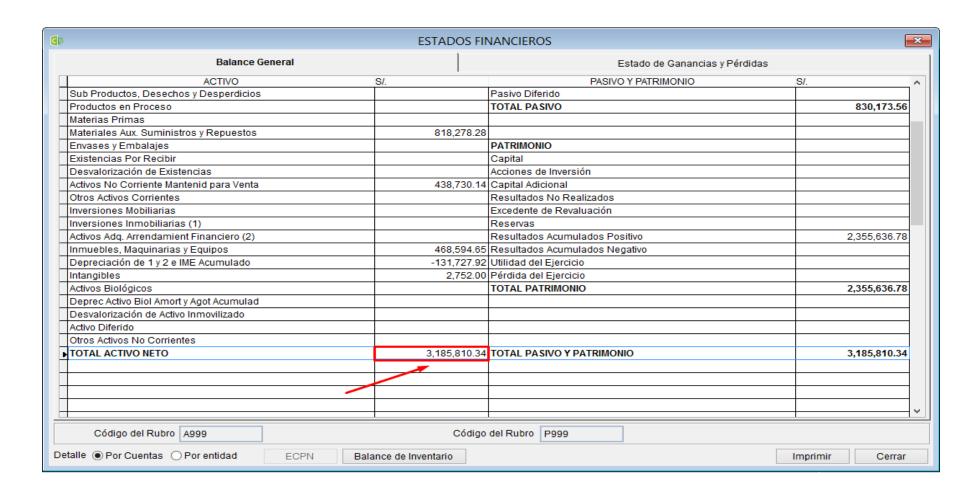
El cálculo del ITAN se realizará a través de la siguiente opción:



De acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 28424, la base imponible del impuesto está constituida por el valor de los activos netos, consignados en el balance general ajustado según el Decreto Legislativo N° 797.

Cuando corresponda efectuar dicho ajuste, cerrado al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

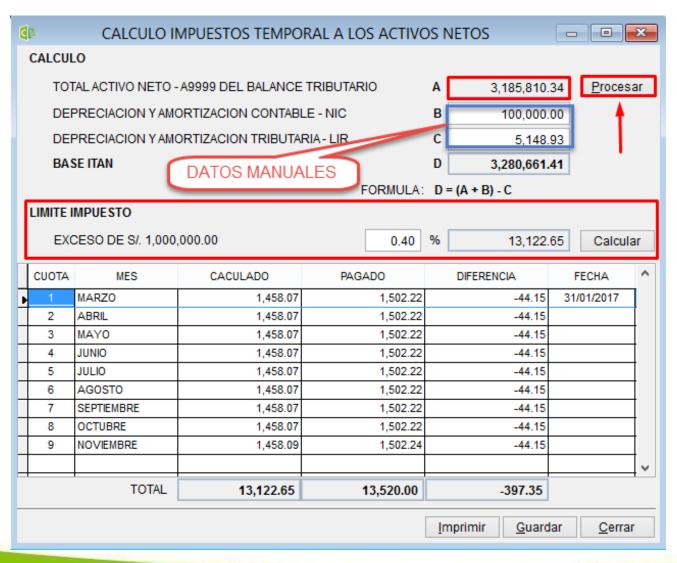


BASE DEL ITAN: ACTIVO CONTABLE VS. TRIBUTARIO

BASE DE ACTIVOS SEGÚN DJ ANUAL DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA CONTABLE DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA **TRIBUTARIA NUEVA BASE DE ITAN**

CÁLCULO DE IMPUESTO

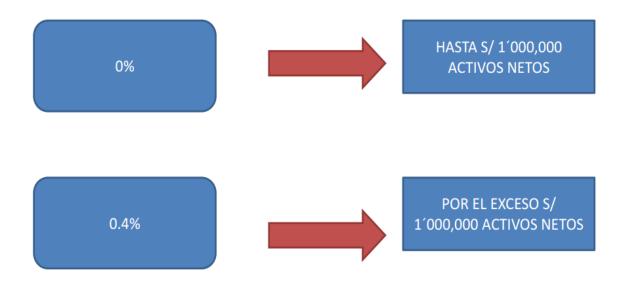
El resultado lo vamos a visualizar de la siguiente manera:



En virtud del Decreto Legislativo N° 976, a partir del 01.01.2009 la alícuota del ITAN es de 0.4%, que se calcula sobre la base del valor histórico de los activos netos de la empresa que exceda a S/.1´000,000 (un millón de Nuevos Soles), según el balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio gravable inmediato anterior.

De tal modo:

TASA DELIMPUESTO





IGV JUSTO

La Ley N° 30524, tiene como objetivo establecer la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV), que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto; con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria y coadyuvar a la construcción de la formalidad.

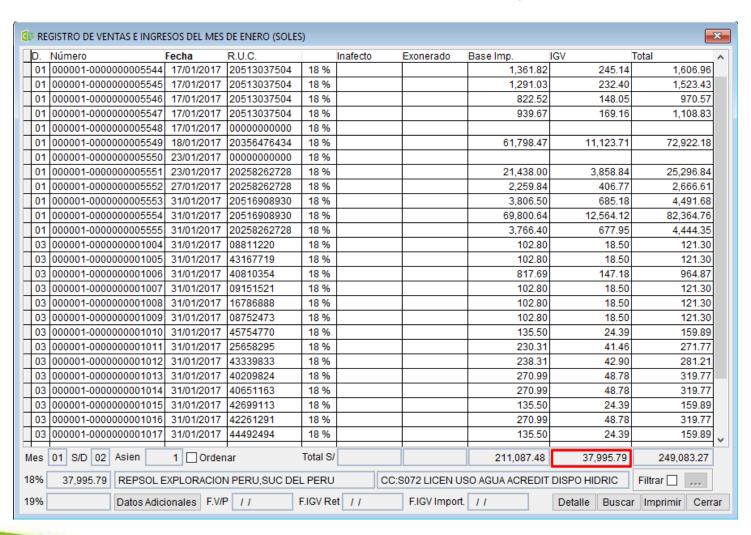
IGV JUSTO

La generación del Reporte de IGV, permite calcular el resultado del IGV mensual (débito o crédito) conforme al reglamento DECRETO SUPREMO Nº 026-2017-EF (Reglamento de IGVJUSTO).

En consecuencia, para establecer y controlar las fechas de pago del IGV, ponemos a disposición de nuestros clientes un reporte ágil y útil.

REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS – DÉBITO FISCAL

Para la obtención de este reporte debemos recordar que el Registro de Ventas muestra la SUMA de IGV retenido o generado.



Prestamos atencióna la columna de IGV

REGISTRO DE COMPRAS - CRÉDITO FISCAL

Registro de Compras muestra la SUMA de IGV a favor y/o crédito fiscal.

).	Número	Fecha	R.U.C.		No gravado	Otros T y C	Base Imp. 1	IGV 1	Total
05	000003-0002819682276	23/01/2017	20341841357	18 %	49.59				49.59
01	000002-00000000002983	24/01/2017	20521695774	18 %	88.00				88.00
01	000029-0000000098867	24/01/2017	20101164901	18 %			122.85	22.11	144.96
)1	00F008-0000000002307	24/01/2017	20126339632	18 %			39.50	7.11	46.61
01	00F008-0000000002308	24/01/2017	20126339632	18 %			39.50	7.11	46.61
12	000001-0000000104163	24/01/2017	20492107957	18 %	23.50				23.50
12	000005-0000000089405	24/01/2017	20393984351	18 %	43.80				43.80
01	000001-0000000001378	25/01/2017	10108069100	18 %			72.03	12.97	85.00
)1	000001-0000000011820	25/01/2017	10093439053	18 %			8.90	1.60	10.50
01	000031-0000004462301	25/01/2017	20100035392	18 %			6.31	1.15	7.46
01	00F008-0000000002366	25/01/2017	20126339632	18 %			39.41	7.09	46.50
01	00F195-0000000047262	25/01/2017	20389230724	18 %			60.85	10.95	71.80
)1	00F273-0000000048797	25/01/2017	20389230724	18 %			176.36	31.74	208.10
)1	00FA53-0000000530143	25/01/2017	20100070970	18 %			51.62	9.28	60.90
01	000001-00000000000914	26/01/2017	10067041793	18 %			80.51	14.49	95.00
01	000002-0000000036212	26/01/2017	20170245823	18 %	160.00				160.00
)1	00F543-0000000044344	26/01/2017	20100049181	18 %			9.75	1.75	11.50
01	0F0039-0000000000365	27/01/2017	20507850091	18 %			1,350.00	243.00	1,593.00
01	000001-0000000000560	30/01/2017	10036818790	18 %			10.17	1.83	12.00
)1	000029-0000000098918	30/01/2017	20101164901	18 %			74.59	13.42	88.01
01	00F002-0000000015666	30/01/2017	20260311175	18 %			43.22	7.78	51.00
)1	000003-0000000026519	31/01/2017	20107972090	18 %			5,130.00	923.40	6,053.40
)1	000005-0000000022017	31/01/2017	20191703066	18 %	140.00				140.00
01	000005-0000000022018	31/01/2017	20191703066	18 %	148.20				148.20
01	00E001-00000000000041	31/01/2017	20566437610	18 %			3,000.00	540.00	3,540.00
	00F002-0000000015703	31/01/2017	20260311175	18 %			37.29	6.71	44.00
s	01 S/D 01 Asien	8 Order	ıar	Total S/	11,078.72		74,418.74	13,395.31	98,892.77
8% 13,395.31 EDICIONES Y PRODUCCIONES EL SOL S.A. CC:S104 T0360 PUBLICACION DE AVISO Filtrar						Filtrar			

Prestamos atención a la columna de IGV

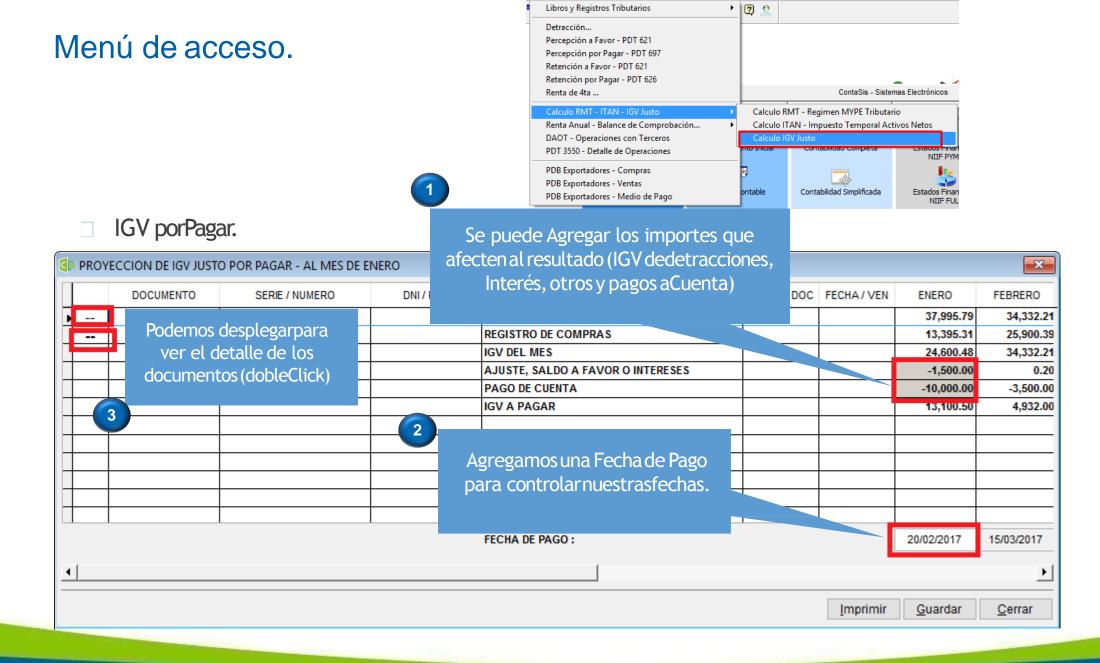
En ambos casos tomamos en consideración el resultado de la resta simple.

IGV Ventas - Litopas

± A Rystlett∓IGV Por Pagar

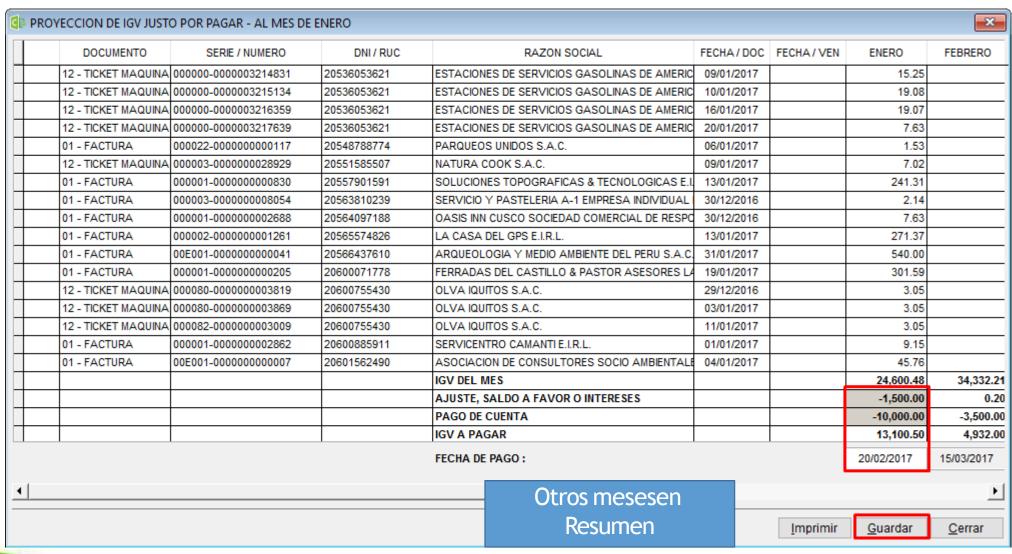
OBSERVACIÓN

Los documentos que tengan IGV no se consideran como documentos inafectos, Exonerados, no gravados u otros.



Reportes Sunat Libros Electrónicos Gestión Contable Gestión Financiera Ejecutar Reporte Utilitarios ?

- Permite visualizar el detalle de los comprobantes con los que llego al resultado.
- Este despliegue se realiza únicamente a los documentos del mes en proceso, mostrando el resto de meses en totalizado.





ARCHIVOS DE RESUMEN DE CONTINGENCIA

Aplica para el Sistema Gestión Comercial Electrónico Versión 19.00

Los mismos procedimientos se pueden realizar desde el Sistema Gestión Contable Electrónico V19.00

MANUAL DE GENERACIÓN Y ENVÍO DE COMPROBANTES FÍSICOS A SUNAT (RESUMEN DE CONTINGENCIA)

I.Introducción	2
II.Generación de Archivo Resumen de Contingencia	2
III.Envío Archivo Resumen de Contingencia	4
Anexo 1: Instrucciones para el envío	7
Anexo 2: Código de errores	8

INTRODUCCIÓN

En este manual podremos observar la forma de generar y comunicar una contingencia de comprobantes de pago a SUNAT.

En una situación de Contingencia se podrá emitir comprobantes en físico; mismos que serán informados a SUNAT mediante un Resumen de Contingencia.

El Resumen de Contingencia se enviará de forma diaria, agrupando por día los comprobantes físicos emitidos.

Por lo tanto se le indicará los paso a seguir en la siguiente guía:

GENERACIÓN DE ARCHIVO RESUMEN DE CONTINGENCIA

Ingresar al sistema de Gestión Comercial Electrónico V19

1. Dirigirse al menú Utilitarios, opción Asistentes, opción Generar Archivo de Contingencia.



2. Al ingresar a la opción "Generar Archivo de Contingencia", se mostrará la siguiente ventana, en donde indicaremos el rango de días por los cuales queremos generar el o los resúmenes de contingencia y luego presionar el botón "**Aceptar**".



3. A continuación se mostrará el siguiente formulario, mismo que permite ver cuáles son los comprobantes físicos que ingresarán en el "Resumen de Contingencia". Ahora por cada documento, deberá de indicar el "Motivo de Contingencia".

នាវិ			G	eneración de	Archivo de Co	ntigencia					×
D.	Número	Fecha		Inafecto	Exonerado	Neto	Impuesto	Total	Mnd	Motivo Contigencia	٨
01	000001-00000000000001	27/02/2017	20202578145			120.00	21.60	141.60	S	CONEXION INTERNET	V
01	000001-00000000000002	27/02/2017	20218259562			14.00	2.52	16.52	S	CONEXION INTERNET	V
											_
											_
											_
_											_
_											_
											_
_											_
4											_
_											_
_											_
_									_		_
											_
_											-
-									-		-
	1							,	<u> </u>		
							Generar Txt	Cerrar			

Los motivos de contingencia son los siguientes:

- ✓ Conexión Internet
- ✓ Fallas Fluido Eléctrico
- ✓ Desastres Naturales
- ✓ Robo
- √ Fallas en el Sistema de Facturación
- ✓ Venta Itinerante (Válido sólo para comprobantes 01,03,07 y 08)
- ✓ Otros
- 4. Luego presionar el botón "Generar TXT", para poder generar el Resumen Diario de Contingencia.
- 5. Se generarán dos archivos, uno con extensión *.TXT y otro con extensión*.ZIP.

Los archivos se generarán en una ruta por default, ruta en la que se encuentra instalado el Sistema Comercial Contasis.

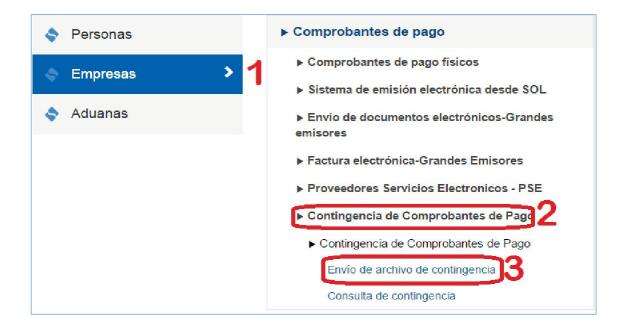
ENVÍO ARCHIVO RESUMEN DE CONTIGENCIA

Para realizar un envío de Resumen de Contingencia, primero tenemos que ingresar al Portal de SUNAT Operaciones en Línea, siguiendo los pasos siguientes:

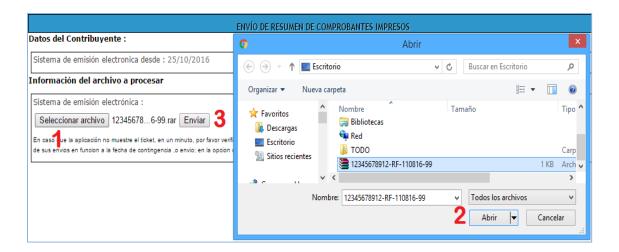
1. Ingresar con el usuario y clave sol de la empresa.



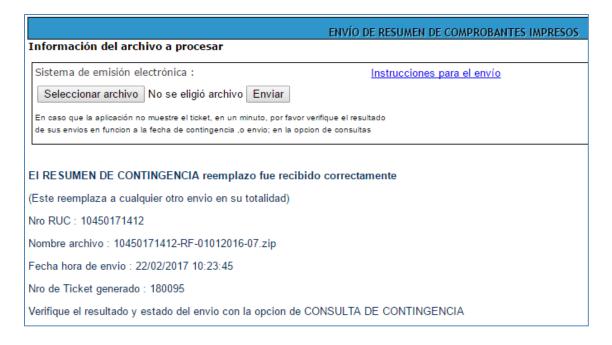
2. Luego ir a la opción Empresas, Comprobantes de Pago, Contingencia de Comprobantes de Pago y escoger la opción "Envío de archivo de contingencia".



- 3. Se mostrará la siguiente ventana, donde se realizará lo siguiente:
 - a. Buscamos el archivo que vamos a enviar presionando el botón "Seleccionararchivo".
 - b. Luego buscamos el archivo previamente comprimido en *.zip, y presionamos el botón "Abrir".
 - c. Finalmente presionamos el botón"Enviar".



4. Una vez que es enviado el Resumen de Contingencia se mostrará una constancia de recepción de SUNAT, con un número de Ticket generado, mismo ticket con el que podrá consultar el estado del Resumen de Contingencia

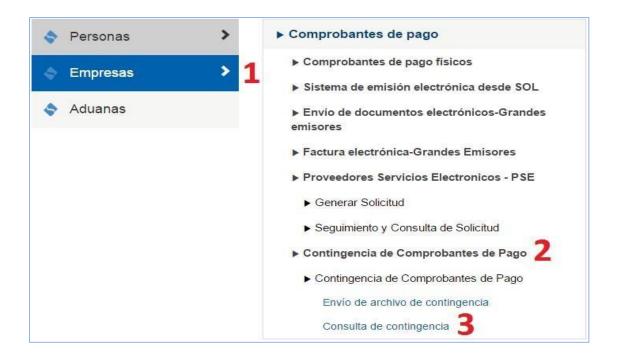


NOTA:

- Para poder cargar el archivo tiene que cumplir las estructuras que pide SUNAT, la nomenclatura del nombre se encuentra en el ANEXO 1.
- El archivo que vamos a seleccionar tiene que estar comprimido en *.zip,por lo tanto es importante que tenga descargado el WinZip en suPC.

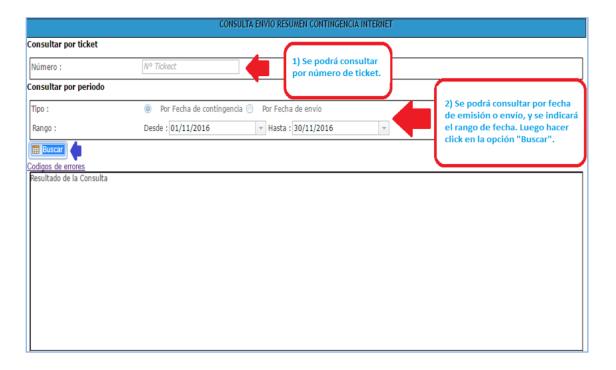
CONSULTA DE ESTADO DE CONTIGENCIA

 Nos dirigimos a la opción Empresas, Comprobantes de Pago, Contingencia de Comprobantes de Pago y escoger la opción "Consulta decontingencia"



Para realizar la consulta del estado de un archivo de contingencia, tenemosdos opciones:

- a) Primera opción: Se podrá consultar a través del número de ticket que SUNAT nos brindó al momento de enviar el Resumen de Contingencia.
- **b) Segunda Opción:** Se podrá consultar por rango de periodo donde tenemos que escoger el tipo de fecha y el rango de fecha en que se envió



2. Una vez que se realiza la consulta de envío de resumen de contingencia, semostrarála siguiente ventana.

En caso existan errores en el envío se tendrá que descargar el archivo de errores enviado por SUNAT. Lo descargará haciendo clic en la carpeta que se encuentra en la columna "Resultado".



Descomprimirá el archivo zipeado que devuelve SUNAT y lo abrirá en un bloc de notas para poder revisar los códigos de error. Los códigos de error SUNAT los podrá visualizar en el **ANEXO**.

ANEXO 1: INSTRUCCIONES PARA ELENVÍO.

INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO

PASO 1:

Preparar un archivo de extensión 'TXT' conteniendo la información de los comprobantes, en ninguno de los casos se incluye los detalles de ítems del comprobante. Verifique el Formato de nombres de archivo a utilizar.

- Facturas : Se prepara la información de la factura una por línea.
- Boletas: Se prepara la información de la boleta una por línea.
- Notas de crédito (Relacionadas con Facturas y Boletas): Se una por línea.
- Notas de debito (Relacionadas con Facturas y Boletas): Se una por línea.
- Tickets que otorguen derecho a crédito fiscal, se preparan de uno por línea.
- Tickets que no otorguen derecho a crédito fiscal: se prepara como resumen

PASO 2:

Comprimir el archivo TXT en otro de extensión 'ZIP'

PASO 3:

Cargue en archivo .ZIP , recibirá un número de ticket.

PASO 4:

En caso de necesitar corregir el envío prepare el envío nuevamente como si se tratase del original el ultimo envío reemplazará por completo al anterior.

Formato de nombres de archivo El nombre de los archivos contiene la lógica de la fecha a la que corresponde el envío.

El nombre del archivo debe cumplir con la estructura de nombres

"9999999999-RF-DDMMYYYY-99" donde : - 9999999999 número de ruc

- RF: Caracteres identificativos del archivo "RF" textualmente representa resumen de facturas.
- DDMMYYYY: Fecha de emisión en contingencia en formato "DDMMYYYY"; ejemplo 25052014.
- 99: Numero de envío dato entre 01 al 99.

La extension cambia dependiendo si se trata de una archivo .TXT o .ZIP

ANEXO 2: CÓDIGO DE ERRORES

✓ En caso exista un rechazo del Resumen de Contingencia, SUNAT mostrará el código y motivo de error.

Codigo	Descripcion	Ejemplo Valido/ Detalle
E100001	Nombre del archivo interno TXT no guarda consistencia con su contenedor ZIP	Nombre del .zip 20546772439-RF-12012015-48.zip Nombre del txt interno 20546772439-RFXX-12012015-48.zip
E100002	El número de errores encontrados en la revisión excedio los 1000, debe revisar el archivo y volver a enviarlo	
E200001	Linea [LINEA] Estructura el numero de columnas no corresponde con el requerido	
E300001	Linea [LINEA] Campo [CAMPO] Dato obligatorio valor proporcionado es vacio o nulo	Consistencia de datos el campo [CAMPO] es obligatorio
E301002	Linea [LINEA] Campo [CAMPO] Tipo de datos valor proporcionado no corresponde a la estructura del Archivo Resumen	Se esperaba un numero se ingreso un numero '245.56 se ingresa una caracteres 'JUAN RAMIREZ' Se esperaba una fecha dd/MM/YYYY se coloco un numero en su lugar
E302003	Linea [LINEA] Campo [CAMPO] Longitud de campo no correponde a la estructura del archivo resumen	
E303004	Linea [LINEA] Dominio [CAMPO] Dominio de Motivos El valor para motivo de contingencia debe estar dentro de los motivos esperados	5. Fallas en el sistema de facturación 6. Venta Itinerante (Valido solo para los comprobantes 01,03,07 y 08) 7.Otros
E304005	Linea [LINEA] Dominio [CAMPO] Fecha de comprobante Fecha del comprobante no corresponde a la fecha del archivo	los comprobantes incluidos solo pueden tener la fecha 12/01/2015
E305006	Linea [LINEA] Dominio [CAMPO] Dominio de comprobantes válidos Valor proporcionado para tipo de comprobante no corresponde al rango esperado	Según Catalogo N° 1 del Anexo 8. Solo se permiten Facturas 01, Boletas 03, Tickets 12 Notas de Credito 07 y Notas de Debito 08
E306007	Linea [LINEA] Dominio [CAMPO] Dominio de tipo documento cliente Tipo de documento de identidad del cliente no es válido Error de Dominio [LINEA] Dominio de tipo documento cliente [CAMPO]	

E306008	Error de Linea [LINEA] El tipo de documento requerido para una factura es RUC	Una Factura requiere un tipo de documento RUC y el numero de documento
E307002	Error de Linea [LINEA] Campo [CAMPO] valor proporcionado no corresponde en longitud y tipo de datos	
E308008	Linea [LINEA] Dominio [CAMPO] Tipo de comprobante referente Valor proporcionado para tipo de comprobante final no corresponde al rango esperado Error de Dominio [LINEA] Tipo de comprobante referente [CAMPO]	campos son : Facturas 01, Boletas 03, Notas de Credito 07 y Notas de Debito 08
E309010	Linea [LINEA] Dominio [CAMPO] Dominio valores de comprobante Valor esperado para dato numerico debe ser "0,00" o un valor numerico decimal positivo. Error de Dominio [LINEA] Dominio valores de comprobante [CAMPO]	- Se ingreso un numero negativo para un campo numerico. - Todo campo numerico que no tiene valor debe tener el valor "0.00" en caso de no contener valor
E310011	Numero de Serie Rango Validado, cada RUC tiene registrado un numero de serie valido	Cada RUC tiene una serie de numeros autorizados
E311012	Linea [LINEA] [CAMPO] Validacion de Numero de RUC del Cliente El número de RUC del cliente no es válido Error de Negocio [LINEA] Validacion de Numero de RUC del Cliente [CAMPO]	
E312013	Linea [LINEA] Negocio [CAMPO] Registro previo de Comprobante El número de comprobante ya se encuentra registrado en una carga previa vigente. Error de Negocio [LINEA] Registro previo de Comprobante312 7014	
E313014	Numero de serie debe ser de 4 digitos	0001
E400001	Error de Registro [LINEA] Consistencia del registro Los Numeros de comprobante referente se convierte en obligatorio cuando se trata de Notas de Credito y Notas de debito Error de Consistencia [LINEA] Consistencia del registro	Si esta inresando una nota de credito o debito , debe incluir el numero de
E400002	Registro [LINEA] Consistencia del registro En el rango de comprobantes enviados el numero inicial es mayor al numero final Error de Consistencia [LINEA] Consistencia del registro400 7016	debe ser menor al numero HASTA
E400003	Registro [LINEA] Motivo de comprobante 6 venta Itinerante no es valido para tickets Error de consistencia [LINEA] Consistencia del registro400 7016	Unicamente los tickets pueden utilizar el motivo de comprobante 6
E400004	Registro [LINEA] Si el tipo de comprobante no es nota de credito o debito , los campos de documento referente deben estar vacios	referente
E400005	Registro [LINEA] Si se coloco un valor en el campo hasta pero no un valor en el campo desde es un error	Rango . Desue = Hasta 52052
E400006	Registro [LINEA] El tipo de comprobante Factura no permite envio por rango de comprobantes	ripo de comprobante l'actura no se debe enviar por rangos
E500001	La linea [LINEA] esta duplicando el comprobante en el mismo archivo	Se ha ingresado dos veces el mismo numero de comprobante en esta Carga



CONSULTA PADRÓN DE PRÓRROGA DE PAGO DE IGV

En aplicación de la Ley 30524 – Ley de Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – "IGV Justo".

Y su reglamento D.S. 026-2017-EF. Aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 30524, que establece la prórroga del pago del Impuesto General a las ventas para la Micro y Pequeña Empresa.

Actualización SUNAT

- Para las empresas que cumplen lo dispuesto en la Ley 3054 y su reglamento D.S. 026- 2017-EF, tendrán una prórroga de 90 días para regularizar el pago del IGV, a lo que se ha denominado IGVJUSTO.
- Con el cumplimiento de requisitos, SUNAT elabora un cronograma en el cual se muestra las fechas máximas de pago, si la empresa se ha acogido al IGVJUSTO.
- Es posible a partir de esta actualización, conocer el cronograma con las fechas máximas de pago, para lo cual automáticamente el sistema obtendrá la información para la empresa activa en el sistema.

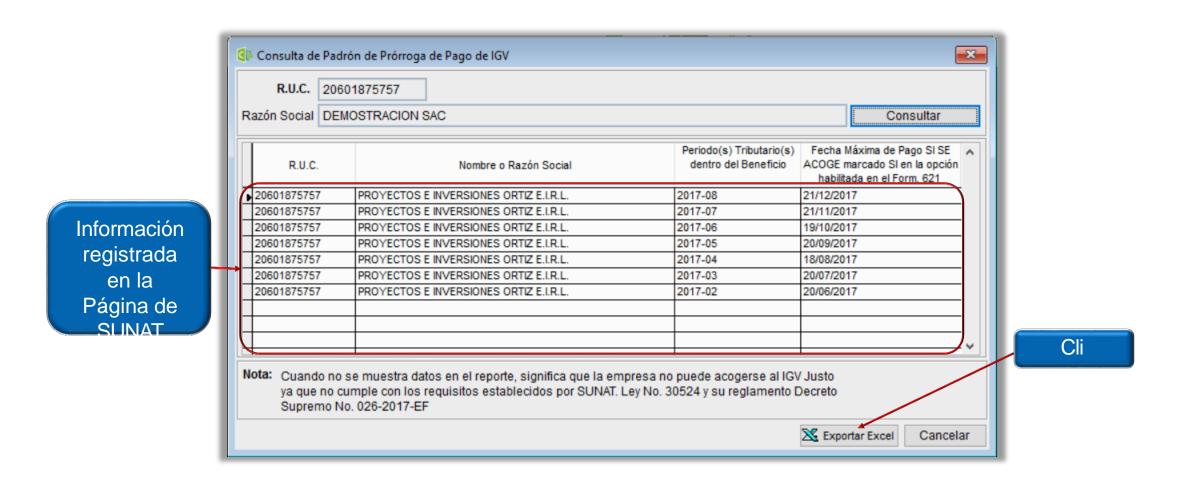


¿CÓMO SABER SI TENGO EL BENEFICIO DE LA PRÓRROGA DELIGV?

Consulta de prórroga de pago de IGV



Consulta de prórroga de pago de IGV



Reporte Excel con la prórroga de pago del IGV

	Α	В	С	D
1				
2	Consulta de Padrón de Prórroga de Pago de IGV			
3				
			Periodo(s) Tributario(s)	Fecha Máxima de Pago SI SE ACOGE marcado SI
4	R.U.C. ▼	Nombre o Razón Social 🔻	dentro del Beneficio	en la opción habilitada en el Form. 621
5	20601875757	PROYECTOS E INVERSIONES ORTIZ E.I.R.L.	2017-08	21/12/2017
6	20601875757	PROYECTOS E INVERSIONES ORTIZ E.I.R.L.	2017-07	21/11/2017
7	20601875757	PROYECTOS E INVERSIONES ORTIZ E.I.R.L.	2017-06	19/10/2017
8	20601875757	PROYECTOS E INVERSIONES ORTIZ E.I.R.L.	2017-05	20/09/2017
9	20601875757	PROYECTOS E INVERSIONES ORTIZ E.I.R.L.	2017-04	18/08/2017
10	20601875757	PROYECTOS E INVERSIONES ORTIZ E.I.R.L.	2017-03	20/07/2017
11	20601875757	PROYECTOS E INVERSIONES ORTIZ E.I.R.L.	2017-02	20/06/2017
12				

LEY Nº 30524

• Objeto de la Ley

La Ley tiene como objeto establecer la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV), que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad.

LEY Nº 30524

FORMA Y OPORTUNIDAD DE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO

- ✓ La declaración y el pago del Impuesto, deberán efectuarse conjuntamente en la forma y condición que establezca SUNAT, dentro del mes calendario siguiente al periodo tributario a que corresponde la declaración y pago.
- ✓ Sino se efectúa conjuntamente la declaración y el pago, la declaración o el pago serán recibidos pero la SUNAT aplicará los intereses y/o en su caso, la sanción por la omisión y además procederá; si hubiera lugar, a la cobranza coactiva del Impuesto omitido de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Tributario.
- ✓ La declaración y pago del Impuesto se efectuará en el plazo previsto en las normas del Código Tributario.
- ✓ Las MYPE con ventas anuales hasta 1700 UIT pueden postergar el pago del Impuesto por tres meses posteriores a su obligación de declarar, de acuerdo a lo que establezca el reglamento. La postergación no genera intereses moratorios nimultas.
- ✓ El sujeto del Impuesto que por cualquier causa no resultare obligado al pago del Impuesto en un mes determinado, deberá comunicarlo a la SUNAT, en los plazos, formas y condiciones que señale el reglamento.
- ✓ La SUNAT establecerá los lugares, condiciones, requisitos, información y formalidades,concernientesa la declaración y pago.

LEY Nº 30524

• Ámbito de aplicación

No están comprendidas en los alcances de la presente Ley:

- 1. Las MYPE que mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 1 UIT.
- 2. Las MYPE que tengan como titular a una persona natural o socios que hubieran sido condenados por delitostributarios.
- 3. Quienes se encuentren en proceso concursal, según la ley delamateria.
- 4. Las MYPE que hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar

el pago de sus obligaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta al que se encuentren afectas, correspondientes a los doce (12) períodos anteriores, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa (90) días previos al acogimiento. La SUNATdeberá otorgar las facilidades con un fraccionamiento especial.

DECRETO SUPREMO Nº 026-2017-EF

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PAGO DEL IMPUESTO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Para efecto del presente numeral se entiende por:

- a. Fecha de acogimiento: A la fecha en que la MYPE ejerce la opción de prorrogar el plazo de pago original del Impuesto, con la presentación de la declaración juradamensual.
- Fecha de vencimiento: A la fecha de vencimiento que corresponda a cada periodo tributario, de acuerdo al cronograma para la declaración y pago de tributos de liquidación mensual que aprueba la SUNAT.
- c. Fecha límite de regularización: Al día noventa (90) contado en sentido inverso, en díascalendario, desde el día anterior a la fecha de acogimiento.
- d. Ley: A la Ley N° 30524, Ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas para la Micro y Pequeña Empresa.
- e. MYPE: Ala empresa, persona natural o jurídica, con ventas anuales hasta 1700 UIT.

DECRETO SUPREMO Nº 026-2017-EF

- f. Obligaciones tributarias: A los siguientes conceptos:
 - 1. Impuesto.
 - 2. Pagos a cuenta del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario del impuesto a la renta.
 - 3. Pagos mensuales del Régimen Especial del Impuesto a la Renta.
- g. Plazo de pago original :Al plazo para efectuar el pago del Impuesto previsto en las normas del Código Tributario.
- h. UIT: A la Unidad Impositiva Tributaria.

DECRETO SUPREMO Nº 026-2017-EF

- Las ventas anuales se calculan sumando, respecto de los últimos doce (12) periodos anteriores a aquel por el que se ejerce la opción de prórroga, según el régimen tributario en que se hubiera encontrado la empresa en dichos periodos, losiguiente:
 - 1. Los ingresos netos obtenidos en el mes, en base a los cuales se calculan los pagos a cuenta del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario del impuesto a la renta.
 - 2. Los ingresos netos mensuales provenientes de las rentas de tercera categoría, en base a los cuales se calcula la cuota mensual del Régimen Especial del impuesto a la renta.
 - 3. Los ingresos brutos mensuales, en base a los cuales se ubica la categoría que corresponde a los sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado.
 - ➤ En caso que la empresa tenga menos de doce (12) periodos de actividad económica, se consideran todos los periodos desde que inició esta. Si la empresa recién inicia sus actividades, no le es exigible que cumpla con el límite de ventas anuales.
 - ➤ Se considera la UIT vigente en el periodo anterior a aquel por el que se ejerce la opción de prórroga.

